

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### LEV CARLOS ADRIAN S/INCIDENTES DEL CONCURSO Y QUIEBRA (EXCEPTO DE VERIFICACIÓN)

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 10, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Lev Carlos Adrian s/Incidentes del Concurso y Quiebra (Excepto de Verificación)", Expte. 30.327/09, hace saber por 5 días que el Martillero Pablo Depaoli, Reg. 3032, dom. 9 de Julio N° 3149, cel (0223) 156-815455, rematará judicial mediante proceso de subastas electrónicas, el 25 % individo del bien inmueble propiedad del fallido, Nom. Catastral: Circ.IV; Secc. W; Manz. 99; Parc. 10, Matrícula N° 43.811 (045) que corresponde al depto. N° 6 de Planta Baja y a deptos. N° 11 y 12 de planta alta, sitios en calle 3 N° 4673 entre calles 16 y 18 del Barrio "El Alfar" de Mar del Plata, ocupados según mand. constatación del 18/6/2025. FECHA INICIO: 1-SEPTIEMBRE-2026 a las 12:00 HS. Con base U\$S 33.825 y FINALIZARÁ EL: 15-SEPTIEMBRE-2026 a las 12:00 hs. Depósito en garantía: U\$S 1691,25. Exhibición: 20-agosto-2026 de 10 a 12 hs. Acta de Adjudicación: 30-septiembre-2026 a las 10 hs. Toda la información a sus efectos y condiciones, se encuentran disponible en la pagina de la SCBA- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, agosto de 2026. Pigozzi Karina Judit, Secretaria.

ago. 11 v. ago. 18

### HERNANDEZ ALEJANDRO ANTONIO C/OIJMAN GUILLERMO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Hernandez Alejandro Antonio c/Oijman Guillermo s/Ejecución de Sentencia" - Exp. 71806/SM-31515-2012 pone en conocimiento la venta en pública subasta del bien inmueble sito en la calle Saavedra 4136 de la localidad de Ciudadela, provincia de Buenos Aires individualizado como Unidad Funcional dos, integrada por el Polígono cero cero -cero dos (00-02) del inmueble inscripción de dominio 55.445/02, Nom. catastral: Circ. 6, Sec E, Mza. 48, Parc. 33, Subp. 2, por intermedio del martillero Fernando Gonzalo Gay. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con mas el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El mandamiento diligenciado el 26 de junio de 2026 constata que es atendido por el Sr. Agustín Nicolás Polese quien exhibe DNI N° 42.497.795 y manifiesta ser inquilino del Sr. Oijman Guillermo y exhibe contrato de locación, manifestando el referido que el mismo tiene vigencia desde el 1-11-2023 hasta el 31-10-2026. Se aclara que la unidad funcional constatada es la UF N° 2, con ingreso por la puerta de escape de la persiana de la izquierda, (sin número). Fecha de visita al inmueble el día 6 de agosto de 2026 de 16 a 18 horas. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11 HS. HASTA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Treinta y Dos Millones Seiscientos Veinticinco Mil (\$32.625.000). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 31 de agosto a las 11 hs y deberán depositar hasta esa fecha la suma de \$1.631.250 (Pesos Un Millon Seiscientos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta) en la cuenta en Pesos N° 5100-27- 9112379, cuyo CBU es 0140138327510091123795, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además de la seña, la suma equivalente al 4 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La

audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 20 de octubre de 2026 a las 13 hs en forma remota mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, requiriéndose oportunamente se denuncien las direcciones de correo electrónico a fin de concretar la invitación con el link (enlace) para acceder y participar en la audiencia remota referida. A la audiencia deberá comparecer el adjudicatario muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Además de la multa equivalente al 5 % de la oferta formulada para el caso de postor remiso (art. 35 CPCC) y la pérdida de todos los importes depositados, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble Arba partida 117-144345-4 adeuda aL 3 de septiembre de 2025 la suma de \$ 625.308.90, tasa por servicios generales Municipalidad de Tres de Febrero partida 645085/- con una deuda de año en curso de \$836.932.16 y una deuda de años anteriores de \$2.329.377,64; Aysa n° de cuenta 1368937 adeuda \$3.124.703,93. General San Martín, 7 de agosto de 2026. Firmado digitalmente por Secretaria. Trigiani Ana Carolina, Secretario.

ago. 12 v. ago. 13

## **CÍRCULO DE INVERSORES SA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMI. C/GALVEZ ANALIA RUTH S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial La Matanza, hace saber que el Martillero Público Jonathan Alexis D'agosta, Responsable Monotributista, CUIT 20-31988454-9, en los autos caratulados: "Círculo de Inversores SA Unipersonal de Ahorro para Fines Determi c/Galvez Analia Ruth s/Ejecución Prendaria", Expediente N° LM-26291-2019, subastará electrónicamente dando comienzo la Subasta DÍA 28 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HS. Y SU FINALIZACIÓN EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Fecha de acreditación de postores 25 de agosto de 2026 a las 11:00 hs. El 100 % de (1) un automotor, en el estado en que se encuentra Marca Peugeot, modelo 208 Allure 1.6, Tipo: sedan 5 puertas; año 2017, color bordo, estado general: regular, Chasis 936CLNFP0JB013291- Motor 10DG090053847. Exhibición: El día 20 de agosto de 2026 en el horario de 10:00 hs. a 13:00 hs. en la calle Homero 1331 CABA Base \$6.666.000. Depósito en garantía \$333.600. Comisión del martillero 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiera. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional La Matanza, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito en garantía. Determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal, a los efectos de que, en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito del saldo del precio y la comisión y aportes de ley a favor del martillero, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Los depósitos deberán realizarse en la Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal San Justo 5120-027-6192837, CBU 0140042727512061928371. Hágase saber que los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador (ver art. 19 Código Fiscal vigente). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. Para realizar la inscripción registral a solicitud del adquirente se entregará: a) comunicación judicial (oficio) suscripta por el Juez o Secretario, de la que resulte la identificación del automotor, los datos completos de la persona a cuyo favor debe efectuarse la inscripción y en la que se efectué transcripción del auto que ordena la inscripción; b) formulario "08" suscripto por el martillero, a cuyo efecto la autorización para que el auxiliar lo firme, deberá hacerse constar en la sobredicha comunicación. Acta de adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado sito en la calle Salta 2269/75, 1er. y 2do. piso de la ciudad de San Justo, La Matanza, a la que deberán comparecer el Perito Martillero y adjudicatario -pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Actuaria se proceda a la ratificación y firma del acta de adjudicación. La fecha será fijada una vez cumplimentados los recaudos encomendados al auxiliar de justicia. El procedimiento previsto en el párrafo anterior, podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en forma prevista en el art. 562 3° párrafo CPCC. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá comparecer al acto muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y la comisión del martillero. Postor remiso en caso de incumplimiento del pago del precio por parte

del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. Los bienes serán retirados una vez aprobada la subasta y dado cumplimiento al saldo de precio. El oferente no ganador y sin reserva de postura, las sumas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta que denuncie. El oferente no ganador con reserva de postura, la suma en garantía será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de transferencia bancaria. Video: <https://www.youtube.com/shorts/OQxTN3dK1O4>. Deudas al 24/6/26: ARBA: \$1.286603.60 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$3.927.000 (GCBA) tiene una infracción a resolver por el contralor. No será admitida la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación CUIT Deudor 27-33309831-3. Por informes consultar al martillero al 011-15-6769.7591, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Justo, agosto de 2026. Brandolini Paola, Secretaria.

ago. 12 v. ago. 13

### **GELSO MARIA LUCIANA S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (DOMINIO AF386DU)**

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por dos días, que en los autos caratulados "Gelso Maria Luciana s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (Dominio AF386DU)" N° 66442, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente bien: automotor; marca Volkswagen, modelo Polo Trend MSI MT, tipo sedán cinco (5) puertas, chasis marca Volkswagen N° 9BWAL5BZ5NP039532, motor marca Volkswagen N° CWS569621, año 2022, Dominio AF386DU. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Mariana Sara Zubillaga, T° 1 F° 102, Mat 304 del CMCP del Departamento Judicial de Necochea, CUIT 27-18349637-4, dom. en calle 61 N° 2685 6° B de Necochea, dom. electr. 27183496374@cma.notificaciones, cel. 2262 577438 y email: mzubillaga@gmail.com. Precio de Reserva: \$15.000.000,00. Depósito en garantía: \$750.000,00, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-0529353/0, y el N° de CBU 0140354927617752935305 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado: El bien se encuentra en calle 18 esquina 61 de Necochea, Vehículo naftero, con 58.083 Km. En muy buen estado general exterior e interior. Parabrisas y vidrios se encuentran en buen estado al igual que los espejos retrovisores. Se encendió sin inconvenientes. Cuenta con el neumático de auxilio. Exhibición: 05/10/2026, de 11:00 a 11:30 hs. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link de YouTube, <https://youtube.com/shorts/cUOYSDxkuqk>. Fecha limite de acreditación de postores: 08/10/2026 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 14/10/2026 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN 28/10/2026 A LAS 10:00 HS. Celebración del audiencia de adjudicación: 05/11/2026 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 10 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 02/06/2026) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA ([mev.scba.gov.ar](http://mev.scba.gov.ar)), y/o consultar el sitio [subastas.scba.gov.ar](http://subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 7 de agosto de 2026. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 13

### **JAUREGUIBERRY MARCELA ADRIANA C/CEBALLOS ALICIA GREGORIA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, pone en conocimiento en los autos caratulados "Jaureguiberry Marcela Adriana c/Ceballos Alicia Gregoria s/Ejecución Hipotecaria" - Exp. 60539, la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al contado y al mejor postor, del 100 % del bien inmueble, sito en la calle: Santo Domingo N° 1729 entre calles Hector Arregui y Cramer de la localidad de Tortuguitas, Pcia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral C. III; Secc.J; Mza. 15a; Pa. 21; Matr. 1521, Partida 11997, del partido de José C. Paz. (132). Por intermedio del martillero Omar Augusto Di Rosa (cel. 15-4478-6844 - email: [ernestogilpropiedades@yahoo.com.ar](mailto:ernestogilpropiedades@yahoo.com.ar)). Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10 % de aporte por cada parte. - Según mandamiento de constatación, de fecha 25/2/2026: se encuentra ocupado por la Sra. Alicia Gregoria Ceballos -DNI 14.065.425(no exhibe), en carácter de Propietaria. La subasta iniciara, LA PUJA DESDE EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A PARTIR DE LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Dólares Estadounidenses Veinte Mil (u\$s 20.000). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital (31 de agosto de 2026 a las 10 hs.) y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en Dolares N° 5100-028-0003291/0 (Prop.: 764635), cuyo CBU 0140138328510000329105, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base o sea la suma de Dólares Estadounidenses Mil (u\$s 1.000), (art. 562 del CPCC). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fija la audiencia que se señala para el día 6 del mes de Octubre de 2026 a las 13:00, la que será realizada en forma remota mediante la aplicación MS Teams, plataforma que permite

recuperar imagen y audio del acto procesal en cuestión. En su caso, resulta necesario conocer ciertos datos que deberán ser aportados, con carácter de declaración jurada, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581, CPCC.). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % a cargo de la parte vendedora y el 3 % a la parte compradora por comisión del martillero (más el 10 % en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente) (art. 54 de la Ley 14.085).- Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta "siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura", a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581, Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Catastro Parcelario será a cargo del adquirente.- Hágase saber que conforme dictamina el art. 21 del Acuerdo 3604/2012 de la SCBA, la compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente). Atendiendo a las particularidades del bien cuyo remate se persigue, no se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. (arts. 34 y 36 del CPCC). Deuda: Arba al 29-6-26 - \$62.005,30.- Municipalidad de J.C. Paz al 18-3-26 \$367.582,07, y AySA al 1/4/2026 Fuera de servicio de Agua y Cloacas. Sin entenderse como una liberación en sentido estricto, exímase de pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente. - Exhibición día 25 y 26 de agosto de 2026, en el horario de 13 a 14 horas bajo responsabilidad de la parte demandada - La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> " (arts. 562 y 575 del CPCC). General San Martín, 6 de agosto de 2026. Perticone Eliana Livia, Secretario.

ago. 12 v. ago. 14

### **COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/PADRON ANTONIO S/COBRO HIPOTECARIO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cnel. Brandsen, hace saber por tres días en los autos: "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Padron Antonio s/Cobro Hipotecario" (Exp. 14538) que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, CUIT 20-22294042-8, Colegiado N° 6.593 DJLP, Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en calle Chiramberro s/n, entre San Martín y Sarmiento de la localidad de Loma verde, partido de Gral. Paz, Nomenclatura Catastral: (43) Circ. 6, Sec. A, Mza. 6, Parc. 13-A, Matrícula N°: 1.228, Partida Inmobiliaria: (43) 4456. Desocupado. Con la base de Pesos Cuarenta y dos millones (\$42.000.000) al contado y al mejor postor. Señá 30 %, estampillado del boleto 1,2 %, honorarios del Martillero 4 % a cargo de cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Fecha de exhibición 21 de agosto de 2026 de 12:00 a 14:00 h. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 1° DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10 H Y FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 H. Fíjase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el día 1° de octubre de 2026 a las 12:30 h. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 7031-5026743, CBU 0140092227703150267437 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Brandsen, del 5 % de la base (\$2.100.000), con al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días hábiles (plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acto de la subasta por Secretaría), bajo apercibimiento de tenerlo por remiso adjudicándose el bien subastado al mejor postor siguiente (arts. 585 del CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604). Reglamento publicado en la página [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). Cnel. Brandsen, agosto de 2026. Sorokowski Claudio Daniel, Secretario.

ago. 12 v. ago. 14

### **EDGARDO BENICIO ALFONSO Y JOAN F. MILLENOVICH C/SIÑERIZ ORLANDO DARIO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial 3, Departamento Judicial Junín, hace saber en autos "Eduardo Benicio Alfonso y Joan F. Millenovich C/Siñeriz Orlando Dario s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 38004 comunica que el Martillero Público Daniel Carlos Di Palma, T° 7 F° 748 CMCPDJJ, CUIT 20-17466120-1, con domicilio real

en Lavalle 100 de la ciudad de Junín (B), domicilio electrónico 20174661201@cma.notificaciones, teléfono (0236)15-4595231, subastará por sistema judicial electrónico el 100 % del bien inmueble perteneciente al demandado Orlando Dario Siñeriz, DNI M 3.901.374, CUIT 20-03901374-7 con todo lo adherido y plantado, sito en calle Italia N° 983 entre Gobernador Bernardo de Irigoyen y Cabrera de la ciudad de Junín (b), Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. F, Mza. 44, Parc. 14. Matrícula N° 17858 Partida Inmobiliaria: 010563/4; 273,91 mts., según Mandamiento de Constatación de fecha 11/5/2026 se encuentra Ocupado. INICIO SUBASTA: 09/09/2026 A LAS 11:00 HS. FINALIZACIÓN: 23/09/2026 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 28/08/2026 desde las 14 hs. a las 16 hs. Última fecha acreditación postores: 04/09/2026 a las 11:00 hs. Base: \$39.000.000. Depósito de garantía: \$3.300.000, 5 % del valor de tasación del bien allegada por el martillero. Señal: 25 % del precio de venta. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión del Martillero 7,5 % con más el 10 % en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más IVA si corresponde. No se admitirá la compra en comisión. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Junín, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Junín Cuenta 27-543654/0, CBU N° 0140301327666254365406, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT del poder judicial N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 30/09/2026 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado sito en calle Alvarez Rodríguez 81 de la ciudad de Junín. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar su identidad, el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y de la señal. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe la subasta, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. La devolución de los depósitos en garantía se llevará a cabo de oficio o petición respecto de aquellos inscriptos que no realizaran oferta alguna y luego de la adjudicación del bien subastado, para aquellos que si lo hicieran. Deudas: al 05/08/2026 se adeudan \$90.144,50 a ARBA. El adquirente quedara liberado de toda deuda del inmueble hasta la fecha de la subasta y de allí en adelante a cargo de comprador. Igual solución tendrá lugar en caso de no ser posible el pago en todo o en parte por falta de fondos. Gastos de Escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art. 581 CPCC, o designar escribano. En este último caso, los gastos de escrituración estarán a su exclusivo cargo. Consultas: Registro de Subastas Seccional Junín, sito en calle Mayor López N° 2 de Junín, tel. (236) 4435969/79 Interno/s: 41061. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar>. Junín, agosto de 2026. Dominguez Laura Marcela, Auxiliar Letrada.

ago. 13 v. ago. 18

## EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 10 de junio de 2026 se ha decretado la Quiebra de NOELIA VANESA GIMENEZ, DNI N° 31.575.362, CUIL N° 27-31575362-2, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20187908435@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Hermida Marcelo Ruben, con domicilio electrónico 20147961104@cce.notificaciones, y físico en Humberto Primo N° 258, Quilmes debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, en el domicilio físico mencionado, los días lunes a viernes de 10:00 hs. a 17:00 hs., o por correo electrónico a [crmarcelohermida@gmail.com](mailto:crmarcelohermida@gmail.com) y [pedroegonzalez7@hotmail.com](mailto:pedroegonzalez7@hotmail.com). En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Síndico actuante: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias BACON.LETRA.ENTERES - CUIT 20-14.796.110-4 Responsable Monotributo. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 12 de noviembre de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 2 de febrero de 2026 para la presentación del informe general. Quilmes. Gibaut Pablo Alberto, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 15 del Depto. Jud. MdP hace saber que en autos "Todisco Rosana Laura s/Concurso Preventivo (Pequeño) N° 9178", el 10/06/2026 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de ROSANA LAURA TODISCO, DNI 18.312.460, con domicilio en Saavedra N° 4351 de MDP, Pcia. de Buenos Aires, en su carácter de garante en los términos del art. 68 de la LCQ, respecto de los autos principales "Textilana Sociedad Anónima s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 8894. En ambos expedientes se fija hasta el día 10/9/2026 para que acreedores presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura "Bazerque y Asociados", CPN Bazerque Oscar Reynaldo, Felice Federico Luis y Oyhanart Dario Hernán de lunes a viernes hábiles de 9 a 15 hs. en el domicilio de Juan B. Justo N° 1395 piso 2° timbre 3 de MDP. Acreedores insinuantes e interesados que formulen oposiciones y/o impugnaciones, además de su presentación en soporte físico, deben remitir copia de la misma en formato PDF al correo electrónico [estudio.sindicatura2026@gmail.com](mailto:estudio.sindicatura2026@gmail.com). iriarte Pablo Agustín, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Se hace saber que con fecha 6 de marzo de 2026, en los autos caratulados "ROMERO NICOLAS NESTOR s/Quiebra (Pequeña)", exte. N° 127103 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lanús, Dto., judicial Avellaneda, Lanús a cargo de la Dra. Raquel Negri, Secretaría Única a mi cargo sito en la calle Carlos Tejedor 283 de Lanús, se ha decretado el estado de Quiebra del peticionario haciéndose saber las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7, síndico actuante Juan Carlos Sanguinetti, teléfono 11-3306-9829, con domicilio en Castro Barros 55 de Lanús y mail "gra-silva@hotmail.com". Art. 32 hasta el 30 de setiembre de 2026 con previo turno.- Art. 35 y 39, 30 de octubre de 2026 y 30 de noviembre de 2026 respectivamente. Lanús, 3 de agosto de 2026. Brea Lautaro Nahuel, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ALEJO TOMAS SOSA, en causa N° 20-00-010450-26, Registro de Interno N° 1821, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 14 de julio de 2026 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 17 de julio de 2026, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Alejo Tomas Sosa, no posee apodos, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, que sabe leer y escribir, DNI 50.500.059, nacido en el partido de Avellaneda, el día 2 de abril de 2008, de profesión estudiante, hijo de Ricardo Ezequiel Dallur (v) y de Andrea Natalia Sosa (v), por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Negro Frer Cristian, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, sito en Cav. Mitre N° 2609 Intersección: Anexo Mitre - piso 3, avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 9/3/2026 se decretó la Quiebra de COLOR EFE SA, CUIT N° 30-70966959-8, con domicilio fiscal en la calle Paso 192 Sarandí, Avellaneda. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Hipólito Yrigoyen N° 4.680 2°A de Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 25/9/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % salario mínimo vital y móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.entres - CUIT 20-14.796.110 4. Informe individual: 10/11/2026. Informe general 29/12/2026. Avellaneda, agosto de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Vischi Pablo, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a FERNANDO FELIPE DIELEMA CABAÑA en la PP N° PP-07-03-012098-24/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grane, 17 de julio de 2026. Resuelvo: I. Hacer lugar al recurso de reposición interpuesto por las partes, y revocar por contrario imperio de ley lo resuelto en la pieza procesal E07000024526645 15/07/2026 13:51:53 Resolución - Sobreseimiento Denegado. II. Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Fernando Felipe Dielma Cabaña, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 45, y 162 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Davalos, notifica a JONATHAN EMILIO GASPARUTTI NN, por el término de cinco días ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-62210-20 (N° interno 7901 ) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 3 de agosto de 2026. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-62210-20 (N° interno 7901) del registro de este Juzgado y N° 605/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gasparutti Jonathan Emilio s/Hurto calificado en Grado de Tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto calificado en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 17 de diciembre de 2020 en Banfield, partido de Lomas de Zamora y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 25 de febrero de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que la Sra. Agente Fiscal Dra. Carolina Zugasti y la Sra. Defensora Oficial Dra. Natalia Pazzano solicitaron la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "OLA s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. CSJN, "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del CP que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 18 de diciembre de 2020 y la radicación de la causa el día 25 de febrero de 2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según las actuaciones digitalizadas, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del

C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990. Que atento el estado de autos y no encontrándose habido el inculcado, notifíquese la presente por medio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Gasparutti NN Jonathan Emilio, en la presente causa N° 07-00-62210-20 (N° interno 7901) que se le sigue en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Jonathan Emilio Gasparutti, argentino, soltero, instruido, nacido el día 8 de octubre de 1999 en Lanús, con domicilio en la calle Arce N° 507, de Lomas de Zamora, hijo de Marcelo Gasparutti y de Marina Valquinta, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6721677, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1589617, en virtud de lo resuelto en el acápite I (artículo 341 del Ceremonial). III) Notifíquese a Jonathan Emilio Gasparutti, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dra. Claudia Davalos. Juez PDS. Ante mí: Analia Di Giacomo, Auxiliar Letrada. Banfield, fecha de firma digital.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 907-23, Interno N° 3741 caratulada "Condori Flores Milton Evans s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por mediar Violencia de Género, perpetrado por un hombre hacia una mujer en grado de tentativa (art. 89 y 92 en Rel. al art. 80 Inc. 1° y 11° y 42 del Código Penal) a Sheila Rojas Pecha en Ostende", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CONDORI FLORES MILTON EVANS, titular del DNI 94.049.781, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 907-23, Interno N° 3741 caratulada "Condori Flores Milton Evans s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por mediar Violencia de Género, perpetrado por un hombre hacia una mujer en grado de tentativa (art. 89 y 92 en rel. al art. 80 Inc. 1° Y 11° y 42 del Código Penal) a Sheila Rojas Pecha en Ostende" 0303-1374-2300, correspondiendo sobreseer en forma total al ciudadano Condori Flores Milton Evans, de nacionalidad boliviana, titular del DNI 94.049.781, nacido el 18 de octubre de 1978 en La Paz (Bolivia), hijo de Nicolás Condori Mamani y de Lidia Flores, domiciliado en calle Ayacucho N° 964 de Ostende, registrado bajo el Prontuario N° 1670736 Sección AP, en orden al delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas por mediar Violencia de Género, perpetrado por un hombre hacia una mujer en grado de tentativa, previsto y reprimido en el art. 89 y 92 en rel. al art. 80 inc. 1°, 11° y 42 del Código Penal, hecho "prima facie" ocurrido el día 29 de abril del año 2023 en Ostende, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter. del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del CPP). II. Pospónese la regulación de honorarios del Dr. Guillermo Adolfo Baduel, inscripto en el T° V F° 12 del CAD, en su rol de defensor particular del imputado de autos, hasta el momento que de cumplimiento con la presentación de los respectivos tributos de ley -Bono 8480 e lus Previsional). Regístrese y notifíquese al fiscal y defensor particular en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables, póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. y, oportunamente archívese. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, en la fecha de su firma. Facio Matias Andres, Secretario.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JUAN MANUEL ROMERO, en causa N° 20-00-021143-21, Registro de Interno N° 414, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 26 de febrero de 2026 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 05 de marzo de 2026 y sin haber aportado novedades en los sucesivos traslados, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Juan Manuel Romero, sin apodos, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación empleado en una empresa de limpieza, de nacionalidad argentina, habiendo nacido 9 de Febrero del año 1992, en la ciudad de Tigre, Provincia de Bs. As., titular del DNI N° 36.664.743, instruido, resultando ser hijo de Gabriela Mercedes Acosta (V) y de José Luis Romero (V), por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Albanese Mariano Andres, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo interinamente del Juez Dr. Fabio I. Arriagada, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 6/7/2026 se decreto la quiebra de GARAT SABRINA MARIA MERCEDES, DNI 37.013.024, caratula "Garat Sabrina Maria Mercedes s/Quiebra (Pequeña)" Exp. 75.898, síndico Cdr. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 31/8/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verficatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedidos verficatorios por los mismos canales hasta el 14/9/2026. Para el pago del arancel verficatorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 13/10/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 25/11/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores,

agosto de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ELIAS JOSHUA RUIZ, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-945-2026-9271 - "Ruiz Elias Joshua s/Amenazas Calificadas, Amenazas, Daño, Lesiones Leves todo en concurso real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Elias Joshua Ruiz bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Gomez Maria Griselda, Secretaria.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARINA EMMANUEL, DNI 31.775.394, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-74-2026-9169 - "Marina Emmanuel s/Lesiones Leves Calificadas y Amenazas en concurso real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Marina Emmanuel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.- Cartasegna Maria Soledad, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 16 de julio de 2026 se ha decretado la Quiebra de CAROLINA TERESA CARDONA, DNI 39.511.788 Síndico: Luis Alfredo Zambiasio con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 14/09/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadoslt@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel provisto en el art. 32 LCQ en la siguiente cuenta bancaria. Banco Galicia cuenta corriente en pesos N° 000063433427, CBU 0070342820000000634377. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 16/10/2026, e informe general el día 16/11/2026. La Plata, agosto de 2026.- Di Giano Mariana Guadalupe Etelvina, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez de 1° Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1 de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Dr. Carlos Fernando Machado, en autos "Vercellino, Carlos Roberto - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. 1469615" en virtud de proveído de fecha 08/04/2026, ordena: "Cosquín, 08/04/2026. Proveyendo a la presentación realizada por el Dr. Martinto con fecha 10/2/2026: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los Sres. SEBASTIÁN ALBERTO MAURICIO SCANAVINO, FIDEL BANLLIURE y CARMELO HÉCTOR GIGANTE a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselos de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: Fracchia Carola Beatriz, Prosecretario Letrado"; y decreta: "Cosquín, 17/09/2015. Agréguese. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia. debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los folios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficié. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de estado) y a la Municipalidad pertinente, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que se deberán exhibir los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese." Fdo.: Coste de Herrero, Cristina Claudia Juez/a de 1ra. Instancia - Vazquez Martin de Camilo, Dora del Valle Prosecretario Letrado".- Descripción del bien: Lote de terreno, ubicado en la Localidad Suncho Guaico, Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Provincia de Córdoba, designados con el número cuatro de la manzana veintiséis. Empadronado en Rentas bajo Cuenta N° 230306387559, Nomenclatura Catastral: 23-01-028-004; e inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 955.528, Departamento Punilla.- Fracchia Carola Beatriz, Prosecretario/a Letrado. Fecha: 2026/06/26.-

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5 Depto Jud. MdP hace saber que el 30/06/26 se ha decretado la Quiebra de CELIA ELIZABETH ACOSTA RIVERO (DNI 26.269.439); Expte. N° 19.232 Síndico Gabriela Comas atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 30/10/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "acostariveroce19232@outlook.com". Marquez Natalia Andrea, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 29/6/2026 se decretó la quiebra de GUILLERMO DANIEL GOMEZ, argentino, DNI N°31.974.843, CUIT 20-31974843-2 con domicilio real en la calle Dolores y Gorriti s/N° de la localidad y partido de Magdalena. Se ha designado Síndico al Contador Público Luis Raul Zambiasio con domicilio en la calle 61 N° 453 de La Plata. Los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com colocando en asunto Gómez Guillermo Daniel s/Quiebra -verificación art. 32- los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9:00 a 12:30 previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 2392-610542 los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Caja de Ahorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140356303670452367627; Alias: cr.luiszambiasio, de titularidad del Síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 28 de septiembre de 2026 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 13 de octubre de 2026. Presentación de informes individual y general el 30 de noviembre de 2026 y 18 de febrero de 2027 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 860/2025 (IPP N° 03-01-000217-25/00) "Duarte Barrientos, Enzo Guillermo Encubrimiento en Lezama", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado DUARTE BARRIENTOS ENZO GUILLERMO, DNI 42538803, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Ramón Gómez N° 14, loc. Lezama, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de junio de 2026. - Autos y Vistos: Y Considerando:... Resuelvo: I.- Excusarme para entender en esta Causa N° 860/2025 (IPP N° 03-01-000217-25/00) "Duarte Barrientos, Enzo Guillermo encubrimiento en Lezama", remitiéndose la presente causa a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, a fin de dar intervención al Magistrado que corresponda (Arg. Art. 47 inc. 1 del CPP). II.- Déjese sin efecto la Audiencia de Debate Oral fijada para el día uno (1) de noviembre de 2027 a las 10:00 horas.- Encarezcase a las partes den aviso a los testigos convocados a los fines de su no concurrencia.- Desele de baja en los libros del Juzgado y remítase al Superior como esta ordenado, dándose cumplimiento con lo normado en el Acuerdo 1837/98 y artículo 22 del Acuerdo 2840 de la SCJBA, sirviendo el presente de muy atenta nota de elevación. Regístrese y Notifíquese. Dr. Christian Sebastian Gasquet, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores, tel. 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 605/3797 (IPP N° 03-003928-10) seguida a RUBÉN DARIO CALO por Abuso Sexual Gravemente Ultrajante en Lezama; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma digital. Autos y vistos Para resolver en la presente causa N° 605/3797 seguida a "Ruben Dario Calo s/Abuso Sexual Gravemente Ultrajante reiterado en Lezama", y Considerando: Que conforme surge del Veredicto y sentencia dictados el 1° de abril de 2014 a fs. 146/157, Ruben Dario Calo fue condenado, por ser autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante por su duración, agravado por la situación de convivencia preexistente, reiterado, a la pena de ocho años y cuatro meses de prisión con más las accesorias legales por igual tiempo. Dicho fallo fue recurrido ante el Tribunal de Casación Penal, resolviendo la Sala I de la Alzada Casatoria en el marco del recurso 64594 con fecha 13.08.2014 casar parcialmente el fallo dictado por esta judicatura, disminuir el monto punitivo, fijando la pena en ocho años de prisión, accesorias y costas del proceso, manteniendo el resto de las declaraciones contenidas en el fallo, el cual fue notificado al encartado con fecha 02.09.2014. Consecuentemente, habiendo transcurrido con holgura el tiempo de duración de la pena impuesta sin que se hubiere efectivizado la detención del condenado a los fines de su cumplimiento pese a las gestiones realizadas por el Tribunal a tal fin, corresponde decretar su prescripción. Por ello, de conformidad con lo establecido por los arts. 65 inc. 3 y 66 CP el Tribunal resuelve: I.- Declarar la prescripción de la pena de ocho años de prisión de cumplimiento efectivo que fuera le fue impuesta a Ruben Dario Calo en la presente causa N° 605/3797 por el delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Reiterado en Lezama. II.- Dejar sin efecto la rebeldía decretada, disponiendo el levantamiento de la orden de captura dispuesta en consecuencia. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y ofíciase al Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese. Notifíquese a las partes técnicas y atento desconocerse el actual domicilio del antes nombrado procedase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del CPP). Oportunamente, comuníquese. Fdo. Dres. Antonio Severino y Juan Paulo Gardinetti. Jueces. Tribunal Criminal N° 2". Prescripción De Pena - Se Plantea (233201352002415328). Moreno Liliana Marisol, Secretario.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a SANTIAGO DANIEL SUAREZ, en el marco de la causa DIG-5311-FLAG, caratulada "Suarez Santiago Daniel s/Desobediencia en los Términos del art. 239 del CP". Cito resolución: "(...cítese a Guillermo Bohoslavsky, DNI 5.519.902, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al Tel./fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal))".- Firmado Digitalmente por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 19068 seguida a LUQUEZ YONATAN DAMIAN por el delito de Violación de Domicilio, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del CPP) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600, en los autos N° 19068 seguida a Luquez Yonatan Damian por el delito de Violación de Domicilio, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del CPP) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 19068 - IPP 0800-30030-2500 Juzgado Correccional N° 2 Autos y vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 06/02/2026 ordénase la realización de las siguientes medidas: 1) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la SCJBA, librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la SCJBA). 2) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y codtes. del Cód. Proc. Penal y normativa fiscal vigente -Ley 15.558, art. 53 y 69-, fíjase la suma de pesos dieciocho mil ochocientos diez (\$18.810) -68,40 UT-, en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio.- Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20). Referencias: Funcionario Firmante: 30/06/2026 12:45:50 - Fernandez Ana Maria, Juez". Fdo. María Soledad Poggetto, Secretaria.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número cuatro del Departamento Judicial Zárate/Campana, Provincia de buenos Aires, hace saber por cinco días que el día 26 de septiembre de 2025 se ha decretado la Quiebra de MARÍA CECILIA CORDOBA, DNI N° 28.630.539, CUIL N° 27-28630539-9. Síndico: Sebastian Alejandro Negri con domicilio en calle Conesa N° 75 de Zárate, teléfono de contacto 3487-510285, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico snegri@mnestudio.com.ar. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 LCQ. fíjase hasta el día 5 de junio de 2026 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 LCQ, procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar en archivos PDF de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 16 de Julio de 2026 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que aluden los arts. 35 y 200 LCQ; y el Síndico dispondrá hasta el día 10 del mes de septiembre de 2026 para entregar el Informe General previsto por el art. 39LCQ Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo, vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y diario El Debate de la ciudad de Zárate sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). Zárate/Campana. Zárate, junio de 2026.- Dzikiewicz Maria Eugenia, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 06/07/2026 en los autos "Benavidez Tamara Anabel s/Quiebra (Pequeña)" N° LP-38107-2026 se ha decretado la quiebra de TAMARA ANABEL BENAVIDEZ con DNI 31692207, con domicilio en la calle 127 N° 174 de la localidad de Ensenada, de la Provincia de Buenos Aires partido La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Harisgarat Julio Cesar Horacio con domicilio legal en calle 43 nro. 890 piso 5 Of. 2 de la ciudad de La Plata (tel. 221-154209605), debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, hasta el día lunes 12 de abril de 2027. Fijándose los días lunes 12 de julio de 2027 y lunes 6 de septiembre de 2027 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 04/08/2026. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a MIGUEL ALEJANDRO MARTINEZ, DNI N° 41.461.856, apodado

"Nano", de 26 años, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir y si sabe firmar, changarín, nacido el 31 de enero de 1999 en la localidad de Bragado (B), hijo de Carlos Alberto Martínez (v) y de Sandra Ester Barroso (v), que el declarante se domicilia en calle Matheu N° 1633 de la localidad de Nueve de Julio (B) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1707-2025 (10784), "Martínez, Miguel Alejandro s/Amenazas Calificadas por el Uso de Arma Blanca (IPP 09-00-14265-24 e IPP 09-00-12616-24), Agresión con Arma (IPP 09-00-14265-24, 09-00-12616-24 e IPP 09-00-12377-23) y Lesiones Leves (IPP 09-00-12377-23) en 9 de Julio (B)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 3 de agosto de 2026.- Martín Natalia Soledad, Auxiliar Letrada.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137 de Dolores, tel. 02245-444310 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 459/619 seguida a "JOSE EDUARDO CARBONELL s/ Acceso Carnal Abusivo agravado por haberse cometido por dos o más personas o con arma en Dolores (IPP 12507)"; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma digital. Autos y vistos Para resolver en la presente causa N° 459/619 seguida a "Jose Eduardo Carbonell s/ Acceso Carnal Abusivo agravado por haberse cometido por dos o más personas o con arma" en Dolores, y Considerando Que conforme surge del Veredicto y sentencia dictados el 14 de julio de 2003 a fs. 180/189, Jose Eduardo Carbonell fue condenado, por ser autor penalmente responsable del delito de Acceso carnal abusivo agravado por haberse cometido por dos o mas personas o con arma en Dolores, a la pena de trece años de prisión con más las accesorias legales por igual tiempo. Dicho fallo fue recurrido ante el Tribunal de Casación Penal, resolviendo la Sala III de la Alzada Casatoria en el marco del recurso 3400 con fecha 28 de febrero de 2006 casar el fallo dictado por esta judicatura, a nivel de la pena, estableciendo que el encartado quedaba condenado a doce años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas, como autor responsable del delito continuado de abuso sexual con acceso carnal agravado por el empleo de armas y la pluralidad de intervinientes -fs. 335/345 vta. En el marco del Incidente de Libertad Condicional N° 459/2468 con fecha 13 de junio de 2007, el Tribunal resolvió condenar la libertad condicional de Carbonell bajo condiciones; y el 27 de marzo de 2008 por haber violado la obligación de residencia contenida en el art. 15 CP, se lo declaró rebelde y se ordenó su detención -v. fs. 122/vta. del mencionado incidente-. Consecuentemente, habiendo transcurrido desde el dictado de la rebeldía, con holgura, el tiempo de duración de la pena impuesta sin que se hubiere efectivizado la detención del condenado a los fines de su cumplimiento pese a las gestiones realizadas por el Tribunal a tal fin, corresponde decretar su prescripción. Por ello, de conformidad con lo establecido por los arts. 65 inc. 3 y 66 CP el Tribunal Resuelve: I.- Declarar la prescripción de la pena de doce años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo que fuera le fue impuesta a Jose Eduardo Carbonell en la presente causa N° 459/619 por el delito de Acceso carnal abusivo agravado por haberse cometido por dos o mas personas o con arma en Dolores. II.- Dejar sin efecto la rebeldía decretada, disponiendo el levantamiento de la orden de captura dispuesta en consecuencia. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y ofíciase al Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese. Notifíquese a las partes técnicas y atento desconocerse el actual domicilio del antes nombrado procedase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del CPP). Oportunamente, comuníquese. Fdo. Dres. Antonio Severino y Juan Paulo Gardinetti. Jueces. Tribunal Criminal N° 2". Prescripción De Pena - Se Plantea (235101352002416626). Oreno Liliana Marisol, Secretario.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a YAMILA EVANGELINA COLLIARD, DNI 36774662, nacida el 15/10/1992 en Chaco, de estado civil soltera, profesión u ocupación ama de casa, hija de Hector Colliard y de Miriam Brogliotti, con último domicilio conocido en calle Güemes N° 1025 ciudad de Montes Casero - prov. de Corrientes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6075, IPP PP-16-00-004656-20/00, caratulada: "Colliard Yamila Evangelina -Encubrimiento- Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, 4 de agosto de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 14/07/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 13/7/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Yamila Evangelina Colliard, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 6075 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 6075. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 4 de agosto de 2026. Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs. Juez P.D.S. Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes, pcia. de Bs. As., en autos "Gallo Carlos Guillermo s/Quiebra (Pequeña)", QL-17071-2026, hace saber que el día 30/06/2026 se ha decretado la quiebra de GALLO CARLOS GUILLERMO, argentino, DNI N° 30.374.364, con domicilio en la calle Navarro N° 908 de la localidad de Bosques, partido de Florencio Varela, de la provincia de Buenos Aires. Síndico actuante, Contadora María Cecilia Ferrari, correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se hace saber que se ha fijado como fecha límite hasta el día 29 de octubre de 2026 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. La recepción de las insinuaciones verificadoras de créditos y eventuales observaciones, se deberán enviar al correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com donde deberá encontrarse adjuntos: el pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. El informe individual deberá presentarse el día 15 de diciembre de 2026 y el día 3 de marzo de 2027 para que presente el informe general (arts.35 y 39 de la LCQ).Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se

considerarán ineficaces, asimismo intímese al fallido y, a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 3 de agosto de 2026. Cascarino Veronica Emilse, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Davalos, notifica a EZEQUIEL FABIAN VEGA y NORMA MABEL GOMEZ por el término de cinco días ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-68366-15 (N° interno 9361 ) seguida al nombrado en orden al delito de explotación económica de la prostitución, cuya resolución infra se transcribe:" ///field, fecha de firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-68366-15 (N° interno 9361) del registro de este Juzgado y N° 5154/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Avalos Luis Cayetano, Gomez Norma Mabel, Vega Ezequiel Fabian y Salgado Andrea De Los Angeles s/ Explotación económica de la prostitución" y Considerando: Que radicadas las actuaciones por ante este Organismo y dispuesta la citación a juicio respecto del imputado Luis Cayetano Avalos se constata con fecha 28 de noviembre de 2025 que el encausado había fallecido, dato que es aportado por el Registro Provincial de las Personas. Que atento lo expuesto precedentemente corresponde decretar el sobreseimiento del imputado de autos, conforme lo normado por el art. 59 inciso 1° del Código Penal. Que obra copia digitalizada de la inscripción de defunción de quien en vida fuera Luis Cayetano Avalos, documento emitido por el organismo mencionado el que se acredita que el mencionado falleciera el día 24 de septiembre de 2024. Ahora bien debo señalar que la causa de referencia se trata un hecho de explotación económica del ejercicio de la prostitución de personas mayores presuntamente ocurrido el 12 de julio de 2014 y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 25 de septiembre de 2024, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el Sr. Agente Fiscal Dr. Javier Gramajo solicitó la prescripción de la acción penal respecto de las imputadas Gomez y Salgado. Que respecto del inculso Ezequiel Vega esta sede procedió a la actualización de los antecedentes y se informó que el mismo no registra nuevos procesos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "OLA s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. CSJN, "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Sentado lo anterior cabe señalar que con fecha 2 de septiembre de 2019 la causa se radicó ante el Juzgado Correccional N° 5 departamental, organismo este que se excusó en virtud de haber desestimado la solicitud de juicio abreviado peticionada por las partes. En razón de ello los presentes obrados llegaron a la sede del Juzgado Correccional N° 6 Departamental y se radicaron con fecha 14 de julio de 2020. Asimismo dicho organismo resolvió la situación procesal de la imputada María Leticia Carmona en virtud del acuerdo de juicio abreviado, resolviendo el Titular del mencionado organismo excusarse con relación a los restantes consortes de causa, para finalmente recepcionarse la presente en esta sede, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispuesto en el artículo 338 del Ceremonial. Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del CP que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 10 de noviembre de 2014 (fs. 219/229) y la radicación de fecha 2 de septiembre de 2019 (fs. 870), por lo que a partir del auto de citación a juicio se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Analizados los presentes obrados entiendo que deberá declararse extinguida la acción penal por fallecimiento y sobreseer al encausado Luis Cayetano Avalos, con fundamento en lo dispuesto en los arts. 59 inc. 1° del Código Penal y 341 del CPP. Asimismo y habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según las actuaciones de autos con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por fallecimiento respecto del imputado Luis Cayetano Avalos en la presente causa N° 07-00-68366-15 (N° interno 9361) que se le seguía por el delito de explotación económica de la prostitución, por los argumentos expuestos precedentemente (artículo 59 inciso 1° del Código Penal). II.- Sobreseer en consecuencia a Luis Cayetano Avalos, argentino, nacido el día 18 de julio de 1.970, de 47 años de edad, soltero, remisero, domiciliado en calle Malvinas N° 1.236 de Guernica, donde reside con su pareja Silvana, resulta ser hijo de Federico Avalos (f) y de Cirila Rolon (f), DNI 21.498.488, instruida, atento lo dispuesto en el punto II. (Artículo 341 del Código Procesal Penal). III.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de los encartados Andrea De Los Angeles Salgado, Ezequiel Fabian Vega y Norma Mabel Gomez en la presente causa N° 07-00-68366-15 (N° interno 9361) que se le sigue en orden al delito de explotación económica de la prostitución, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). IV.- Sobreseer a la imputada Andrea de los Angeles Salgado, argentina, nacida el día 11 de diciembre de 1975 en Rio Grande, Tierra del Fuego con domicilio en la calle Catamarca N° 653 de Ezeiza, soltera, empleada, instruida, hija de Norma Mabel Gomez y de Omar Segundo Soto Salgado, con DNI N° 25.102.201, a la imputada Norma Mabel Gomez, argentina, nacida el 16 de junio de 1949 en Mar del Plata, ama de casa, con DNI 6.498.040 con domicilio en la calle Arenales N° 56 de la localidad del Jaguel, partido de Esteban Echeverría, hija de Ramona Antonia Gomez y al imputado Ezequiel Fabian Vega, argentino, nacido el día 31 de diciembre de 1.983 en la localidad de Haedo, de 34 años de edad, soltero, domiciliado en calle Las Margaritas N° 35 de la localidad de Tristan Suarez, partido de Ezeiza, donde reside junto a sus padres Oscar Ruben Vega (v) y Elizabet Margarita Cornejo y dos de sus tres hermanos soltero, ayudante de albañil, DNI 30.603.556 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese

a quien corresponda. Fdo. Dr. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada. Banfield, fecha de firma digital.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular PDS del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Claudia Dávalos notifica a ADRIAN GABRIEL SAUCEDO en la presente causa N° 07-05-17432-25 (N° interno 10072) caratulada "Saucedo, Adrian Gabriel s/Lesiones Leves Agravadas" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "////field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-05-17432-25 (N° interno 10072) caratulada "Saucedo, Adrian Gabriel s/Lesiones Leves Agravadas" del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental y Considerando: Que radicados estos obrados ante este organismo jurisdiccional con fecha 28 de abril de 2026 y ante el requerimiento de las partes, ordené la remisión de la presente causa al ámbito de la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos Departamental. El 19 de junio del corriente año se realizó el encuentro ante el Área Integral de Justicia Restaurativa de la Defensoría General departamental, plasmado en el acta respectiva, en la cual Andrian Gabriel Saucedo y Alejandra Nara Lopez, conciliaron dando el cierre definitivo al proceso restaurativo iniciado en el marco de las presentes actuaciones. Ahora bien, analizado el presente legajo y lo peticionado precedentemente por el Sr., Representante de la Vindicta Pública, entiendo que el acuerdo arribado por las partes importa una solución al conflicto traído a esta sede por lo que, conforme la interpretación del artículo 59 inciso 6° del Código Penal, nos encontramos frente a una causal extintiva de la acción penal, lo que conlleva a dictar el sobreseimiento de Andrian Gabriel Saucedo y a consecuencia el archivo de las actuaciones. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal respecto del imputado Adrian Gabriel Saucedo, en la presente causa N° 07-05-17432-25 (N° interno 10072) que se le sigue por el presunto delito de lesiones leves agravadas, por los argumentos expuestos precedentemente, (Artículo 59 inciso 6° del Código Penal). II. Sobreseer en consecuencia a Adrian Gabriel Saucedo, argentino, DNI 34.383.261, soltero, instruido, funcionario policial, nacido el 21 de diciembre de 1988 en Adrogué, hijo de Celestino Saucedo y de Escolstica Gallardo, domiciliado en la calle Palmira Motti de Muesca N° 787 de la localidad de Ministro Rivadavia partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6839315 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.738.922. III. Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Cúmplase con el artículo 22 de la Acordada 2840/98 de la SCJBA y oportunamente Archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado." Banfield, fecha de la firma digital.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Gleriano Santiago Agustín s/Quiebra (Pequeña)" expte. N° 66901 hace saber que se decretó la Quiebra de SANTIAGO AGUSTIN GLERIANO, DNI N° 42.679.400, CUIL N° 20-42679400-5, con domicilio real en calle 570 N° 2848 de la ciudad de Quequén, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Ctdor. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1° Of. B de Necochea y correo electrónico estudiojewkes@gmail.com. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de demandas de verificación: 7/9/2026. Presentación Inf. Ind.: 2/11/2026. Presentación Inf. Gral.: 29/3/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que posean bienes y documentos de éste, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición de la Sindicatura (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Arancel verificadorio: Pesos treinta y seis mil (\$36.000). Se encuentran excluidos de abonar el anticipo los insinuantes de créditos de causa laboral y de aquellos cuyo monto equivalente a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, a la fecha de la firma digital. Condenanza María Emilia, Auxiliar Letrada.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32, piso 1°, en autos: "Hernandez Vanesa Paola s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. 77697/26), hace saber que con fecha 2 de julio de 2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. VANESA PAOLA HERNANDEZ (DNI 28.219.255 y CUIL 27-28219255-7) con domicilio real en calle Victorica N° 3.553 de la ciudad de Bahía Blanca. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquella los entreguen al Síndico Cr. Pedro Rodríguez Oller, con domicilio constituido en calle D'orbigny N° 325 de Bahía Blanca, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese a la fallida hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fijase el día 18 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fijase el día 4 de noviembre de 2026 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 y para la presentación del informe general el día 21 de diciembre de 2026.- Bahía Blanca, agosto de 2026.- Ramos Fernando Javier, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1754-22, Interno N° 3583 caratulada "Avalos, Brian Iván s/Robo en Grado de Tentativa (art. 164 y 42 CP) a Lucas Alejandro Ventoso en Pinamar", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a AVALOS BRAIAN IVÁN, titular del DNI N° 42.546.167, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 6 de abril de 2026. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y habiendo quedado firme la sentencia dictada en la presente causa, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art. 500 CPP). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) 06/04/2026 14:45:38 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez Señor Juez: Primero: Sentencia Que en fecha 9 de junio del año 2023 se condenó a Avalos, Braian Iván a la pena de un año de prisión de efectivo cumplimiento, declaración de reincidencia y pago de costas procesales, también se dictó pena única de cuatro (4) años y diez (10) meses de prisión de la dictada por el Tribunal en lo Criminal N° 5 de Morón en causa 3730, declaración de reincidencia y pago de costas del proceso. Dicho pronunciamiento al día de la fecha se encuentra

firme. Tiempos de Detención. Que conforme surge del informe de tiempos de detención en el marco de la causa 3730, que tramitara por ante el Tribunal en lo Criminal N° 5 de Morón Avalos estuvo privado de su libertad desde el día 16/12/2018 hasta el día 15/11/2021, fecha en la cual en el marco del incidente de ejecución N° 10414 ingresó al régimen de libertad. En dicho proceso estuvo privado de su libertad dos (2) años once (11) meses. Que en el marco de la presente causa Avalos estuvo detenido desde el 26/11/2022 (ver sistema SIMP tramite Informe-Acta de procedimiento Digial iniciada en Sede Policial) hasta el día 24/10/2023, fecha en que la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Deptal. en el marco del incidente de ejecución N° I 463) le otorgó la excarcelación en términos de Libertad Asistida (ver tramite Excarcelación-Se concede), con lo cual arroja un monto de diez (10) meses y veintiocho (28) días ambos lapsos totalizan tres (3) años nueve (9) meses y veintiocho (28) días. le restaban por cumplir un (1) año y dos (2) días. Que contadas desde el 25 de octubre del año 2023 la pena venció el 26/10/2024. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Avalos Brian Iván la suma de pesos dieciocho mil ochocientos diez (\$18.810), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4.552 y 69 de Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 7 de abril de 2026. (Fdo.) Facio Matias Andres, Secretario. Dolores, en la fecha de su firma. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo, téngase presente que la pena que le restaba por cumplir al condenado lo fue bajo el instituto de la Libertad Asistida, Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) 10/04/2026 15:19:52 - Martinez Mollard Jorge Agustin, Juez. Facio Matias Andres, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 15 de julio de 2026 se ha decretado la Quiebra de KARINA ROMINA SINISI, DNI 29.739.033. Síndico: Alexis Mauro Barbagelata con domicilio en calle 74 N° 1280 entpiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 24/09/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Para aquellos interesados en verificar se informa el CBU a efectos de depositar el arancel previsto por el art. 32 LCQ: Banco BBVA Francés.- Caja de Ahorro CBU 0170214140000002574963. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 02/11/2026, e informe general el día 15/12/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario "Hoy" de la ciudad de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). La Plata, julio de 2026. Fernández Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, sito en Presidente Juan Domingo Perón 2463, Villa Centenario - Banfield, partido de Lomas de Zamora 2do. piso, comunica que con fecha 9 de junio de 2026 se decretó la Quiebra de la Señora; NANCY JESSICA FERNANDEZ (DNI 29.428.873 ) Expediente 91753 con domicilio en la calle Lima N° 751, localidad Tristán Suárez, Ezeiza, Prov. de Buenos Aires - 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiriera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Síndico al Cdr. Jose Manuel Montaña (celular 1144732541, mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del art. 32 LCQ Fijase el día 25 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 13 de noviembre 2026 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 28 de diciembre de 2026 para la presentación del informe general (art. 39 LC. Dra. María Zulema Vila, Jueza. Lomas de Zamora, agosto de 2026. Rivas Elvira Berta, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MAZZOLA ELIZABETH en causa N° INC-19990-2 seguida a Navas Tavares Jonathan Eduardo por el delito de Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 5 de agosto de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso

expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Mazzola Elizabeth notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOAQUÍN PANILLA en causa nro. INC-20932-1 seguida a BARBONI CARLOS ALBERTO por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de agosto de 2026 .- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Joaquín Panilla, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6402 (IPP N° 10-00-055710-25/00 - Registro de Cámara N° 2411/2025)", caratulada "Filocco Soledad Giselle s/Lesiones Leves y Otro", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a FILOCCO SOLEDAD GISSELE de nacionalidad argentina, con DNI N° 35.900.500, domicilio en la calle M. Vacarezza N° 452 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Domingo Filocco y de Rosa Taverna, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Teniendo en cuenta lo informado por la Comisaría interviniente y lo manifestado la Defensa Oficial, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Filocco, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente.- Fdo. Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, julio de 2026. Salimbeni Laura Ivana. Secretario

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaria única, a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, sito en calle Almirante Brown intersección Colón, piso 2, sector B, de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "BINSER SA s/Concurso Preventivo (Grande)" (MO-23586-2025), comunica por cinco días que con fecha 07/07/2026 se fijó el vencimiento del periodo de exclusividad para el día 25 de septiembre de 2026, y la Audiencia Informativa a la que habrán de asistir el deudor, la sindicatura y los restantes acreedores que deseen y el comité de control para el día 17 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas la cual se celebrará de manera presencial con la concursada, la sindicatura, el comité de control y aquellos trabajadores que quieran presentarse y asimismo en simultáneo de manera remota por videoconferencia conforme Res. 816/20 y Anexo Único "Guía de actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas" cuyo texto se halla disponible en la siguiente dirección web: <http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=audiencias> de modo total o parcialmente remoto; el cual se recomienda a los letrados tomen conocimiento y den cumplimiento a sus especificaciones técnicas.- A tales fines deberán denunciar los intervinientes con 72 hs. de antelación a la fecha de audiencia señalada, casilla de mail a las cuales se les remitirá el link de acceso a la audiencia, como así también números de teléfono celular. Firmado Dr. Magnoni, Christian Mariano, Juez. Morón, agosto de 2026. Sacaba Valeria Fernanda, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Enriquez Noelia Alejandra s/Quiebra (Pequeña)" E.125168, con fecha 14/7/2026 se declaró la quiebra de NOELIA ALEJANDRA ENRIQUEZ (DNI 37.067.529), con domicilio en Avenida Tucumán 269 de Punta Alta, pdo. Cnel Rosales, Pcia. Bs. As., habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de él, los entreguen a la Síndico, Cdor. Marcelo R. Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina 95 piso 8° oficinas 1 a 3 de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 15/9/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Dominguez Guerri Maria Florencia, Secretaria.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 16 de julio de 2026 se ha decretado la Quiebra de JOHANNA ELIZABETH BENEGAS, DNI 36.701.431 Síndico: Pedro Kurten con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29/09/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com). Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel provisto en el art. 32 LCQ en la siguiente cuenta bancaria. Banco de la Nación Argentina.- Caja de Ahorro.- CBU 0110525430052500134397.-Alias lunatl. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 28/10/2026, e informe general el día 11/12/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario "El Día" de la ciudad de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). La Plata, julio de 2026. Simone Octavio Fausto, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 23° Nominación, sito en Avda. Laprida 33 - Torre II - piso 5° de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Fernando Luis Lavenas, se hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Carsa SA s/Concurso Preventivo", Expte. N° 9007/2026-1-C, se ha ordenado notificar por edictos la apertura del concurso preventivo de CARSA SA, CUIT N° 33-57226644-9, Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 19, Folios 157/165 del Libro 16° de Sociedades Anónimas del año 79, con domicilio social en Ruta Nicolás Avellaneda Km 15.5, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Los que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación de cada Provincia ordenada en la Resolución de Apertura del Concurso. Se fija como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico: Estudio Benítez, integrado por los C.P.N. Jose Valentin Benitez; Jose Nicolas Benitez y Cynthia Bernard, con domicilio en Avda. Las Heras N° 383, de esta ciudad, (correo: [ababenitez1@hotmail.com](mailto:ababenitez1@hotmail.com); [estudiocontbenitez@gmail.com](mailto:estudiocontbenitez@gmail.com)), el día 6 de noviembre de 2026. Se transcribe a continuación en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: "Resistencia, 17 de julio de 2026.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.-Ordenar la Apertura del Concurso Preventivo de Carsa SA, CUIT N° 33-57226644-9, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 19, Folios 157/165, del Libro 16° de Sociedades Anónimas del año 79, con domicilio social en Ruta Nicolás Avellaneda Km 15.5, de la ciudad de Resistencia, Chaco.- II.-... III.- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 06 de noviembre del año 2026.- IV.- Ordenar la publicación de edictos en cada una de las jurisdicciones donde la deudora tuviere establecimientos y/o sucursales y/u opere con entidades Bancarias y/o prosiga juicios en su calidad de parte actora y/o en su calidad de parte demandada; a saber, Provincias de: Chaco, Corrientes, Misiones, Formosa y Provincia de Buenos Aires; en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. ...Todas las Publicaciones se encuentran a cargo de la Concursada y a su costa, fijándose el plazo de cincuenta (50) días corridos desde la notificación ministerio legis de la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.30 del texto legal citado.- ... X.-Establecer el día 30 de marzo de 2027, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos (art. 35); y el día 25 de junio de 2027, como fecha en la cual deberá ser presentado el Informe General (art.39).- XI.- Señalar Audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10 del art. 14, para el día 10 de diciembre de 2027, a las 10:00 horas, a celebrarse en sede del Juzgado; la que deberá ser notificada por la concursada a sus trabajadores mediante publicación por medios visibles en todos sus establecimientos; debiendo el Síndico informar en autos el cumplimiento, en el término y bajo apercibimiento de ley.- XII.- Comunicar la presente y el plazo para la presentación de las

solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Administración Tributaria Provincial de esta Provincia y a la Municipalidad de Resistencia y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 48 inc. 8 del CPCC - Ley N° 7950).- XIII.- Correr vista a la sindicatura interviniente por el plazo de veinte (20) días, a fin de que se pronuncie en los términos del art. 14 inc. 11 de la Ley N° 24.522 (t.o. Ley 26684).- XIV.- Cumplimente el síndico concursal con el informe prescripto por el inc. 12 del art. 14 Ley 24522 (t.o. Ley 26.086).- ... XIX.- Habiendo sido el suscripto designado para tramitar estos autos en la Feria Judicial de invierno - del 20 al 31 de julio de 2026- Habilítese Feria - Términos y Plazos Judiciales a los fines del cumplimiento de lo ordenado en la presente. ... XX.- Notifíquese. Regístrese. Protocolícese.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: Lavenas Fernando Luis, DNI 14799588. Juez/a 1ra. Instancia", Secretaría Juzgado Civil y Comercial N° 23 de Resistencia. Resistencia, 29 de julio de 2026. Maria Alejandra Mondino, Abogada - Secretaria.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP PP-03-02-003430-26/00 caratulada "NN, NN y Otros s/Robo Agravado (comisión en Poblado y en Banda)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David Mancinelli, de éste Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado DANILO LEANDRO RODRIGUEZ cuyo último domicilio conocido era en calle 49 entre 12 y 13 N° 1292 de Santa Teresita, la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Sr. defensor particular Dr. David Lettieri teniendo a la vista la IPP N° 03-02-003430-26/00, de trámite ante éste Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental, a mi cargo por subrogación; Y Considerando: I. Que en el marco de la presente causa, surge semiplena prueba del siguiente hecho: "Que el día 3 de mayo de 2026, siendo las 2:32 horas, al menos cuatro sujetos adultos de sexo masculino -Sosa, Huanchuli, Fratini y Rodríguez-; mediante división de tareas en función de un plan urdido de antemano; ingresaron en el local comercial de tipo panadería de calle 8 N° 180 de la localidad de Santa Teresita, donde una vez en el lugar se dirigieron a la oficina, donde para ingresar realizan palanca con una barreta y rompieron la parte de abajo derecha y se apoderaron ilegítimamente de la suma de cuarenta millones (40.000.000) de pesos argentinos; todo ello propiedad del Sr. Rolando Carlos Bodlack; dándose a la fuga con la res furtiva en su poder.- Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. art. 186 del CPP) como "Robo Agravado por Poblado y Banda", previsto y reprimido por el artículo 167 inc 2° en relación con el 164 del Código Penal, resultando imputado en dicha investigación en carácter de co-autor el encartado Leandro Danilo Rodríguez.-Al respecto cabe mencionar que conforme surge de la pieza digital E03000007412859 4/5/2026 16:13:22 Resolución - Detención Concedida, se hizo lugar al requerimiento de detención, librándose la pertinente orden de detención, y a su vez la fiscalía requirió diligencia de allanamiento para efectivizar la detención del mismo, arrojando resultado negativo por no ser habido en el domicilio indicado.-Asimismo, se dispuso la rebeldía y captura de su defendido conforme surge de las piezas digitales E03000007415133 5/5/2026 13:00:17 Resolución - Rebeldía del Imputado Concedida y E03000007546739 16/7/2026 13:47:01 Resolución - Rebeldía del Imputado Concedida.-II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (art. 169 inc. 1°, 2° y 3°) por ende improcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantar el suscripto, el rechazo de la pretensión impetrada por el Dr. Lettieri, en relación al encartado Leandro Danilo Rodríguez.- Adundando a lo antes expuesto que conforme las constancias plasmadas en la presente IPP, entiende este Juez Garante, que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos por el art. 151 del CPP, toda vez que a la luz de la prueba coleccionada emergen diferentes supuestos que habilitan al suscripto a presumir la existencia de peligros procesales que podrían obtener el cause investigativo, resultando indispensable el sostenimiento de la medida de coerción oportunamente dictada en autos, sin que la solicitud de eximición de prisión obture la posibilidad de ejecutar dicha orden.-Que en idéntico sentido, corresponde dejar constancia que dichos presupuestos coinciden con el criterio expuesto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal en el marco de las actuaciones caratuladas "Habeas Corpus Interpuesto por Dr. Estrada a favor de Beroy Marcos David en causa N° 03-6791-14" CAUSA N° 16.666" donde en su parte pertinente la Dra Yaltone expresó: "Las disposiciones del 2do párrafo del art. 151 del CPP ¿es una excepción al art. 431 del mismo cuerpo legal? Luego de un exhaustivo estudio de la cuestión traída y de la reevaluación de la posición sustentada por este Tribunal en causa N° 16.089 caratulada "Lantaño Gabriel E. y Lantaño Jorge P. Homicidio en Ocasión de Robo, entiendo que debo modificar mi postura por cuanto soy de opinión que la respuesta afirmativa se impone. Ello así por cuando no es un dato menor que el art. 151 del CPP, luego de determinar los requisitos que debe contener la orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después" (el subrayado me pertenece.) Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general el art. 431 del CPP y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines, -asegurar los fines del proceso- sólo pueden ser efectivamente alcanzados de ese modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisorias que se vayan adoptando durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas están investidas. En tal sentido, Jorge A Clariá Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurarla efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez (Conforme Jorge A. Clariá Olmedo en Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, Rubinzal-Culzoni Editores, pág. 207-208). Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, procede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación. (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea; Buenos Aires 1996, pág. 347) Destacando asimismo, lo señalado por Roberto A. Falcone y Marcelo M. Madina, quienes al referirse al efecto de los recursos, señalan que: según dispone el art. 431 del CPP las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiere ordenado la libertad del imputado. La única excepción está prevista por el art. 170 del CPP.-"Pero, en lo que a mí me interesa, agrega que "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables (embargos, inhibiciones) y personales como la detención o prisión preventiva. Las primeras, porque se disponen inaudita parte; las segundas, porque de suspenderse, podría frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito..." (Conf. Roberto A. Falcone y Marcelo A. Madina. "El nuevo proceso

penal en la Provincia de Buenos Aires". Ed. Ad. Hoc. pág. 239) ... Similar postura se ha sostenido por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial de La Plata, en causa N° Q-13870/01 "Quintana Jonathan Pedro, Incidente de Eximición de Detención", N° de registro 342 y también por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial Bahía Blanca, en causa N° 8255/I N° de Orden 57 (Lazzarin Elba Beatriz s/Hábeas Corpus). En igual sentido y en cuanto resulta aquí de interés el señor Juez, Dr. Defelitto dijo: Adhiero por sus fundamentos al voto de la Dra. Yaltone ... El tema a decidir es si, una vez resuelta la eximición de detención en forma negativa a la pretensión del solicitante (es decir, no se hace lugar conforme lo normado en los arts. 185 y 186 y ccodes. del CPP), rige el efecto suspensivo regulado en el art. 431 del mismo cuerpo legal: "Las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, en su caso, salvo disposición expresa en contrario, o que se hubiera ordenado la libertad del imputado". En primer lugar cabe mencionar que es jurisprudencia de esta Cámara que sus resoluciones confirmatorias de la denegación de eximición de prisión, no son recurribles ante Casación, conforme lo normado en el artículo 450 del CPP, segundo párrafo, pues no son autos revocatorios, garantizándose de esa manera el doble conforme y que la queja que presenta la defensa ante la resolución de inadmisibilidad del recurso, no tiene efecto suspensivo. Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado en el art. 151, habiéndose desestimado en forma primera la eximición de detención (lo mismo sería para el caso que librada la orden de detención, se presente con posterioridad la eximición), el recurso que pueda interponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia no interesa que ya haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención-debe ejecutarse en forma inmediata. Es que las medidas de coerción implican necesariamente ello, pues caso contrario, la urgencia y la necesidad de impedir que los fines del proceso se vean frustrados carecerían de sentido. Obsérvese que el primer párrafo del art. 151 expresa que, cuando el juez libra la orden de detención, el imputado debe ser llevado inmediatamente ante su presencia. Ello implica claramente que no admite demora alguna por las propias características de las medidas de coerción.-En consonancia con lo previamente indicado, la escala penal prevista para el ilícito imputado, lleva implícita la urgencia suficiente para proveer de manera favorable la solicitud de detención impetrada por el M.P.F. y dicha circunstancia no puede ser soslayada por una medida de carácter dilatorio, tal y como resulta la solicitud de eximición de prisión impetrada en este caso, pues, la existencia de peligros procesales de fuga se han advertido desde el momento en que el imputado no ha sido habido en su domicilio, pese a la realización de diligencias de allanamiento a fin de concretar la medida.-En tal sentido, el comportamiento del imputado evidenciado en la IPP premencionada, indica la trasgresión a las pautas de conducta que podrían entorpecer el cauce investigativo, toda vez que a través de acciones como las explicitadas -en concreto la actitud adoptada ante el accionar del personal policial-, se evidencia la voluntad de no someterse a la persecución penal, ello por cuanto se desprende de las presentes actuaciones la intención de modificar las pruebas a los efectos de torcer la imputación.-Por ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 169, 185, 186 y concs. del CPP; 166 inc. 2° parr. 2 del Código Penal. Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de Eximición de Prisión impetrado en favor de Leandro Danilo Rodríguez.-II.- Tener presente la designación y aceptación de cargo como Defensor Particular, al Dr. David Lettieri del encartado Leandro Danilo Rodríguez.-Notifíquese. Regístrese.- Proveo por subrogación del Titular.- Fdo. Diego David Mancinelli. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "...Atento el estado de la presente IPP, procédase a notificar al Sr. Danilo Leandro Rodríguez con último domicilio conocido en 49 entre 12 y 13 N° 1292 de Santa Teresita, de la resolución obrante en pieza digital E03000007577235 4/8/2026 13:28:34 Resolución - Eximición de Prisión Denegada por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.- Ello, por expresa disposición del Dr. David Mancinelli, Juez Subrogante.-".- Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.- Saludo a Ud. atentamente.- Espinola Paola Romina Del Valle.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lanús Avellaneda, Dr. Felix Fabian Vega, Juez, hace saber que con fecha 13.07.2026 se ha decretado la Quiebra de GRIFFO RODRIGO FEDERICO FERMIN, argentino, DNI N° 39.831.911, CUIL 20-39831911-8; con domicilio real en calle Posadas N° 359 - 3B - Torre 4 de la localidad de Lanús Este, partido Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, CBU 029005820000001744196, donde deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones y abonar el arancel de art. 32, si correspondiere, hasta el día 6 de octubre de 2026, habiéndose fijado la fecha del día 6 de noviembre de 2026, para que el Síndico presente su informe individual y la del día 16 de diciembre de 2026, para el informe General (arts. 35 y 39 LCQ). Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lanús, agosto de 2026. Vega Felix Fabian, Juez.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 04/07/2026 en los autos "Lagraña Ivan Hector s/Quiebra (Pequeña)", Causa N° LP-35510-2026 se ha decretado la quiebra de la IVAN HECTOR LAGRAÑA con DNI 38681326, con domicilio en la calle 525 N° 1774 Tolosa de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Paola V. Falciglia con domicilio electrónico 27255774692@cce.notificaciones y físico en la calle 45 N° 753 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo: e-mail: contadoresasociadostl@gmail.com o bien si se optare en la forma presencial - de lunes a viernes de 9 a 12 hs. - debiendo previamente coordinar turno al tel. 2362-610542 o bien en la dirección de mail señalada, hasta el día - Fijándose los días lunes de 28 junio de 2027 y lunes 9 de agosto de 2027 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 5 de agosto de 2026. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 Departamental, Dra. María A. Scarpino, en el marco de la IPP N° 06- 00-041771-24/00, caratulada: "Granado Delgadillo Hugo, s/Lesiones Culposas Agravadas", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar a GRANADO DELGADILLO HUGO, DNI 93.117.182, para comparezca en el término de cinco días, a la sede de la Unidad funcional de Instrucción y Juicio N° 14 de Delitos Culposos sita en calle 55 entre 9 y 10 N° 726 de La Plata, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "///Plata, julio de 2026. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar al encartado de autos Granado Delgadillo Hugo, DNI 93.117.182, en el domicilio denunciado -fs. 10 y vta.-, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del CPP, para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, ello a fin de poder recibirle declaración en los términos del art. 308 del CPP conforme auto de merito obrante en pieza digital E06000015622901 13/04/2026 12:59:53 Resolución - Designación Audiencia art. 308...". Fdo. Dra. María A. Scarpino. Agente Fiscal. Secretaría, 16 de abril de 2024. Dr. Guillermo Raúl Barreyro. Secretario.- Sirvase remitir un ejemplar de la publicación requerida para su agregación a las actuaciones, a esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14, sita en la calle 55, entre 9 y 10 N° 726 de La Plata. Barreyro Guillermo Raul, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ADRIAN ISAAC CORDERO, en la causa N° 7754-P (IPP N° 14-09-000603-25/00) del registro de éste Juzgado, DNI N° 46.503.879, con último domicilio en la calle Guatemala N° 456, de la localidad de el Talar, partido de Tigre, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa N° 7754-P (IPP N° 14-09-000603-25/00) que se le sigue por el delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, Téngase presente lo informado en la nota que antecede y atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de revocarle el beneficio concedido y declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del CPP)". Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Pamela Laino, Auxiliar Letrada, Secretaría.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a HERNANDEZ JUAN MARCELO, poseedor del DNI N° 17.886.329, nacido el 17 de junio de 1964 en Longchamps, hijo de Rogelio Calido Hernandez y de Sara Juana Balcedo; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-05-11960-25/00 (Registro Interno N° 11235) caratulada "Hernandez Juan Marcelo s/Encubrimiento Simple", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Juan Marcelo Hernandez, sin que haya comparecido por ante esta sede judicial o justificado sus inasistencias, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del Compendio Procedimental. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (artículos. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Gomez Florencia Gimena, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ROLDAN TOMAS AGUSTIN, poseedor del DNI N° 40.929.945; nacido el 6 de diciembre de 1998 en Burzaco, hijo de Jose Gernonimo Roldan y de Liliana Martha Massonneau, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-03-13904-24/00 (Registro Interno N° 11352) caratulada "Roldan Tomas Agustin s/Daños". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Gomez Florencia Gimena, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única - cita y emplaza a AYELEN ALEXANDRA LOPEZ, DNI 44.707.247, de nacionalidad argentina, hija de María Rita Lopez, nacida el 4 de marzo de 2003 en Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio informado en la calle 44 entre 15 y 16 de Santa Teresita, partido de La Costa, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-05-008879-24/00 caratulada "Lopez Ayelen Alexandra s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo - Amenazas" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 5 de agosto de 2026 Dada la incomparecencia de la imputada Ayelen Alexandra Lopez, la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 29 de mayo de 2026, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez.

Secretaría, 5 de agosto de 2026. Roth Maria Eugenia, Auxiliar Letrada.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a FEDERICO LUCAS EMANUEL ESCALANTE en la PP N° PP-07-03-005715-25/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grande, fecha de firma electrónica Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Federico Lucas Emanuel Escalante DNI 44.707.676 , de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 4, del Depto. Judicial de Azul, hace saber que con fecha 01/07/2026 se ha declarado la Quiebra de GARRIDO PASTENE EUGENIA ESMERALDA, DNI 30.421.998, con domicilio en Lamadrid 921, Azul, en autos "Garrido Pastene Eugenia Esmeralda s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 63431). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 05/10/2026 ante el síndico CPN Mansanta Manuel Omar, CUIT 20-08383687-4, presencialmente en Olavarría 439, Azul, con turno previo al 2214209605, o no presencialmente enviándolas por email en formato PDF a sjquesada@yahoo.com.ar. Se intima a quienes posean bienes y/o documentación de la fallida a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ineficacia. Cuenta donde podrán abonar los aranceles verifcatorios (importe 10 % del SMVM): Quesada Santiago Julian, CUIT 20-25570365-0, BBVA Argentina, Caja de Ahorro N° 110-323782/7, CBU 0170110040000032378274. Impugnaciones y observaciones: 20/10/2026. Copia de impugnaciones: 23/10/2026. Inf. indiv.: 18/11/2026. Inf. gral.: 02/12/2026. Observaciones al inf. gral.: 18/12/2026. Azul, agosto de 2026. Cataldo Silvana Belén Teresa, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 4, del Depto. Judicial de Azul, hace saber que con fecha 01/07/2026 se ha declarado la quiebra de SANTAMARIA ADALBERTO FELIPE, DNI 27.511.847, con domicilio en Lamadrid 921, Azul, en autos "Santamaria Adalberto Felipe s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 63430). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 05/10/2026 ante el síndico CPN Mansanta Manuel Omar, CUIT 20-08383687-4, presencialmente en Olavarría 439, Azul, con turno previo al 2214209605, o no presencialmente enviándolas por email en formato PDF a sjquesada@yahoo.com.ar. Se intima a quienes posean bienes y/o documentación de la fallida a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ineficacia. Cuenta donde podrán abonar los aranceles verifcatorios (importe 10 % del SMVM): Quesada Santiago Julian, CUIT 20-25570365-0, BBVA Argentina, Caja de Ahorro N° 110-323782/7, CBU 0170110040000032378274. Impugnaciones y observaciones: 20/10/2026. Copia de impugnaciones: 23/10/2026. Inf. indiv.: 18/11/2026. Inf. gral.: 02/12/2026. Observaciones al inf. gral.: 18/12/2026. Azul, agosto de 2026. Cataldo Silvana Belén Teresa, Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de SS, en causa N° ME-1331-2023-8707, caratulada: "Castañeda Claudio Antonio s/Hurto Agravado por su Comisión con Escalamiento en San Andrés de Giles -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CLAUDIO ANTONIO CASTAÑEDA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por el Oficial Subinspector de la Comisaría de San Andrés de Giles, en la comunicación que antecede, notifíquese al imputado Castañeda Claudio Antonio por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 5 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del CPP). Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Correccional Subrogante. Mercedes 05/08/2026. Moya Fabiana Alejandra, Secretario.

ago. 11 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber en autos caratulados "Bustamante Mara Jimena s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-28195-2026, se ha decretado con fecha 12 de junio de 2026, la Quiebra de MARA JIMENA BISTAMANTE, DNI 32.714.956, domicilio real calle 37 esquina 173 s/N°, Barrio Villa Zula, Berisso, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y a terceros a poner a disposición del síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. María Graciela Natoli, con domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verifcatorias, hasta el día 8 de septiembre de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, correo electrónico consulpyano@hotmail.com. Se fija 23 de septiembre de 2026, para formular observaciones. De corresponder el pago de arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU 0720743588000035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 5 de noviembre de 2026 e informe general el día 18 de diciembre de 2026. La Plata, 3 de agosto de 2026. Roth Marcela Alejandra, Secretaria.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber en autos caratulados "Arce Calla Gabriela Veronica s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-82309-2025, se ha decretado con fecha 11 de marzo de 2026, la quiebra de GABRIELA VERONICA ARCE CALLA, DNI 33.640.128, domicilio real calle 18 N° 3330, Berisso, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y a terceros a poner a disposición del síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, ó entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. El síndico designado Cra. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verifcatorias, hasta el día 02 de septiembre de 2026 , de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, correo electrónico consulpyano@hotmail.com. Se fija 17 de septiembre de 2026, para

formular observaciones. De corresponder el pago de arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco de la Pcia. de Bs. As., Caja de Ahorro N° 5203-523862-5, CBU 0140186403520352386252. Se presentará informe individual de créditos el día 30 de octubre de 2026 e informe general el día 14 de diciembre de 2026. La Plata, 3 de agosto de 2026. Roth Marcela Alejandra, Secretaria.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1529/2024 (IPP N° 03-01-000012-24) "Colich, Daniela Constanca y Olive, Marcelo Alexis Usurpación de Propiedad (Hecho I) y Uso de Documento Falso o Adulterado y Estafa Procesal en Tentativa en concurso ideal (Hecho II) a Machado, Estefanía Soledad en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado Olive Marcelo Alexis, DNI 33642489, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 3 N° 1436, loc. Chascomús, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de junio de 2026. - Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I.- Excusarme para entender en esta Causa N° 1529/2024 (IPP N° 03-01-000012-24) "Colich, Daniela Constanca y Olive, Marcelo Alexis Usurpación de Propiedad (Hecho I) y Uso de Documento Falso o Adulterado y Estafa Procesal en Tentativa en concurso ideal (Hecho II) a Machado, Estefanía Soledad en Chascomús", remitiéndose la presente causa a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, a fin de dar intervención al Magistrado que corresponda (Arg. art. 47 inc. 1 del CPP). II.- Déjese sin efecto la Audiencia de Debate Oral fijada para el día diez (10) de mayo de 2027 a las 10:00 horas.- Encarezcase a las partes den aviso a los testigos convocados a los fines de su no concurrencia.- Desele de baja en los libros del Juzgado y remítase al Superior como esta ordenado, dándose cumplimiento con lo normado en el Acuerdo 1837/98 y artículo 22 del Acuerdo 2840 de la SCJBA, sirviendo el presente de muy atenta nota de elevación. Regístrese y Notifíquese. Dr. Christian Sebastian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.- Lovari Natalia Noemi, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Crespo Adriana Isabel s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 159267-, se ha decretado con fecha 01/7/2026, la quiebra de ADRIANA ISABEL CRESPO, DNI 16100209, CUIL 27161002092-, con domicilio real en calle 528 bis N° 4895 e/ 143 y 144, B° San Carlos, de La Plata; y se ha designado Síndico al Contador Pedro Kurten, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -contadoresasociadostl@gmail.com-, hasta el día 8 de octubre de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico (Banco de la Nación Argentina, Caja de Ahorro, CBU 0110525430052500134397, alias LUNATL), adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 26 de octubre de 2026 para deducirse las impugnaciones y observaciones; el día 25 de noviembre de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 10 de febrero de 2027 el informe General; hasta el día 25 de febrero de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 6 de agosto de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Yarvi Gustavo Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 118.822, con fecha 1ro. de abril de 2026 se decretó la Quiebra de GUSTAVO EZEQUIEL YARVI, DNI 26.130.674, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Para el arancel, se denuncia la Cuenta Bancaria del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 5208-503849/9, CBU 0140191803520850384994, alias: juego.chita.muro, CUIT 20-22756144-1. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 22 de septiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ vía mail; hasta el día 12 de noviembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 23 de diciembre de 2026. Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2026. Filippelli Emiliano Ariel, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Fabio Arriagada, Juez Suplente, Secretaría Única, hace saber que en autos "Cardozo Brenda Judith s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 76061, con fecha 29 de junio de 2026, se decretó la quiebra de BRENDA JUDITH CARDOZO, DNI 38.388.997, con domicilio calle Quadri N° 1465, Dolores, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 18 de septiembre de 2026 al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en PDF. Se

determina hasta el día 2 de octubre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial SA, Caja de Ahorro N° 37-551376/02 CBU: 32200377229005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 30 de octubre de 2026, e Informe General el día 18 de diciembre de 2026.- Dolores, 5 de agosto de 2026. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. BAIÓ, MARIA BELEN, su hijo V.B.B.B., su hermano Oscar Baio y su sobrino A.B., con último domicilio en calle 70 N° 2038 de la localidad de Necochea, en causa N° 21505 seguida a Balinotti Horacio Ricardo por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de julio de 2026+.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de Agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Sanchez Diego Emiliano, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287 primer piso de la ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodriguez, Secretaría Única a cargo del Dr. Martin José Sainz, en autos "Cotto Romina Analía s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-9303-2026, hace saber que el día 14 de abril de 2026 se ha decretado la Quiebra de COTTO ROMINA ANALIA, DNI 34.385.550, CUIL 27-34385550-3, con domicilio real en la calle 1321 N° 2021, Villa Vatteone, de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires (art. 88 inc. 1 Ley 24.522), Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en forma presencial y documentación original, presentando copia digital de la demanda verificatoria y sus adjuntos al correo de la sindicatura sergiomar\_59@hotmail.com, hasta el día 31 de agosto de 2026, lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, acordando turno comunicándose al teléfono móvil 0221-15-4631410 debiendo abonar la suma equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada modificado por la Ley 27.170); El informe individual deberá presentarse el 13 de octubre de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 25 de noviembre de 2026.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Quilmes, 27 de mayo de 2026. Firmado Martin José Sainz. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes. Quilmes, agosto de 2026. Guardado Daniela Laura, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque N° 2450 P° 2 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora y electrónica juzciv11-lz@jusbuenosaires.gov.ar, comunica por cinco días que con fecha 13/05/2026 se decretó la apertura de Concurso Preventivo de KEAMANAN SRL (CUIT 30-71437028-2), en los autos "Keamanan SRL s/Concurso Preventivo" N° LZ-13035/2026 (91.604) calificado como pequeño concurso. Síndico designado Cdr. Juan Carlos Sanguinetti (11-33069829), la insinuación de créditos y eventual observaciones se recibirán en el domicilio de Anibal Ponce 1470, Banfield, hasta el día 25/09/2026, fecha de presentación informe individual (art 35 LCQ) 13/11/2026, fecha de presentación informe general (Art. 39 LCQ) 28/12/2026. Lomas de Zamora, junio de 2026. Rivas Elvira Berta, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única - cita y emplaza a HECTOR DANIEL AGUILERA CAÑETE, DNI 94.880.875, de nacionalidad paraguaya, apodado "Tibu", hijo de María Estela Cañete y de Porfirio Aguilera, nacido el 28 de mayo de 1982 en Ciudad del Este, Paraguay, con último domicilio informado en la calle Arroyo Santa Catalina N° 4201, entre las calles Av. La Noria y Saladillo, de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-27877-25/00 (R.I. 11.956) caratulada "Aguilera Hector Daniel s/Amenazas Agravadas por el uso de Arma en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas -11956-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 5 de agosto de 2026 ... Dada la incomparecencia del imputado HECTOR DANIEL AGUILERA CAÑETE, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado por la seccional correspondiente, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 16 de julio del corriente año, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. ... Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía... Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez". Secretaría, 5 de agosto de 2026. Pires Torres Maria Noelia, Auxiliar Letrada.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. TOMÁS AGUSTÍN CAPUTO y all Sr. VALENTÍN RAMBOSIO en causa N° 21184 seguida a MONTES FEDERICO ARTURO por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de agosto de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NICOLAS JUAN JOSE GIL, en la causa N° 8017-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 19.028.205, con último domicilio en la calle El Tala N° 1918, 1819 o 1998 de la localidad de El Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse de la radicación de la causa y regularizar su situación procesal, en el marco del expediente N° 8017 que se le sigue por los delitos de Hurto en Grado de Tentativa en concurso real con daño agravado, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro,. Por recibido, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del CPP)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado, Secretaría.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Ignacio M. Del Castillo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OBREGON GASTON, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 33122375, argentina, hijo de nombre y apellido del padre y de nombre y apellido de la madre, nacido el día 08/07/1986, en la localidad de localidad de nacimiento y con último

domicilio conocido en Real: Calle Saavedra N° 952, loc. Tristán Suárez, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0701-917-25 (IPP 0701-917-2500), caratulada "Obregon Gaston s/Desobediencia, Violación de Domicilio 10364". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Texto Variable" Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Claudia Mentasti, comunica por cinco días que el día 24/06/2026, se ha declarado la Quiebra de MARTA VICTORIA LEDESMA, argentina, DNI N° 21054276 habiendo sido designado síndico el Cdr. Fernando Diego Arzu, con domicilio legal en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 25 de septiembre de 2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente número: 2392-610542, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 10/11/2026 y el día 11/12/2026, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Mentasti Claudia Alejandra, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Cordoba Pablo Agustin s/Quiebra (Pequeña)" E. 125005, con fecha 26/6/2026 se declaró la quiebra de PABLO AGUSTIN CORDOBA, DNI 38.702.792, con domicilio en B° Albatros XXVII Casa 51 de Punta Alta, pdo. Cnel. Rosales, Pcia. Bs. As. Se ordenó al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, cdr. Víctor H. Susbielles con domicilio en Terrada 946 de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 3/9/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Martin Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría única, hace saber que con fecha 28 de mayo de 2026 se ha decretado el Concurso de JUAREZ HIJOS SA, CUIT N° 30696017839, con domicilio constituido en la calle Las Heras N° 408 de Quilmes y constituido electrónico: 20148240605@notificaciones.scba.gov.ar: en autos caratulados "Juarez Hijos SA s/Concurso Preventivo (Grande)" expediente QL-7857-2026. Se ha designado a la sindicatura "Ruiz-Rivero-Garobio", con domicilio constituido en la calle Alberdi N° 345 de Quilmes, domicilio electrónico en 20133162330@notificaciones.scba.gov.ar, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 1 de Septiembre de 2026. Se hace saber que los acreedores deberán llevar sus demandas con la documentación respaldatoria, junto con el comprobante de pago del arancel (art. 32 de LCQ), Las consultas e instrucciones serán atendidas en forma presencial, los días lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, tel. (011) 5142-4340 y (0221) 485-4844, los mismos deberán presentarse en el domicilio de la sindicatura. Designar el día 13 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual el concursado deberá presentar la propuesta a que se refiere el art. 41 LC y Se han fijado los días 15 de octubre de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 1 de febrero de 2027 para la presentación del informe general. El período de exclusividad vence el 9 de agosto de 2027 y la audiencia informativa se realizara el día 2 de agosto de 2027 a las 10 horas. Guardado Daniela Laura, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. 2, Secretaría Única, Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Calderon Agustin Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" E. 125064, con fecha 6/07/26 se declaró la quiebra de AGUSTIN EZEQUIEL CALDERON, con DNI 42.679.449, con domicilio en Av. Alemanes del Volga N° 4577 de la localidad de San José, partido Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires, se ordena al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cdr. Víctor Susbielles con domicilio en calle Terrada 946 de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 14/09/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Martin Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría a cargo de los Dres. Gastón Roberto Rosa y Josefina Russo, sito en Avenida Presidente Perón 525, piso 1, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Agronomía El Amanecer SRL s/Concurso preventivo (Pequeño)" Expte. N° 55013, que con fecha 06/07/26 se ha declarado abierto el concurso preventivo de AGRONOMÍA EL AMANECER SRL, CUIT 30-70960541-7, presentado el día 13/11/25. Asimismo, se designó como Síndico a Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio Olavarría N° 439 de Azul, teléfono 0221-15-4850407 y 0221-15-4209605, correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com. Se comunica a los acreedores que hasta el día 06/11/26 podrán presentar sus insinuaciones de créditos ante la Sindicatura al correo denunciado con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato PDF. Se les hace saber que el CBU para el depósito del arancel es 0140068703501509139367; alias: alpaca.fuente.drama. El informe individual del art. 35 será presentado el 05/03/27. Azul, agosto de 2026. Rosa Gastón Roberto, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y

emplaza a JEREMY ALEXANDER LOPEZ CONTRERAS, sin apodos, con Cédula de identificación Chilena N° 15318517-5, de nacionalidad Chilena, nacido el 13 de noviembre de 1985 en Santiago De Chile, de estado civil Soltero, instruido, hijo de Galvarino Lopez Mendez (v) y de Ana Isabel Contreras (v), con último domiciliado en la calle Bariloche 5830 de la localidad de González Catán, de ocupación changarín identificado bajo Prontuario N° 1688076 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 07246159 de fecha 25/3/2026 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1301-26, IPP N° 05-00-2831-26/00, caratulada: "Lopez Contreras Jeremy Alexander s/Robo", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Así las cosas, y oda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado (Oficio de la Comisaría (243801149007106279), cítese por edicto a Jeremy Alexander Lopez Contreras, cedula de identificacion chilena 153185175 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación Oficio de la Comisaría (243801149007106279) ello al domicilio fijado al momento de ser excarcelado, en la que no ha sido habido...". Fdo. Natalia Mauro, Jueza. Martinez Anselmo Heriberto, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos "Ciriaco Jose Ignacio s/Encubrimiento, Encubrimiento" que tramitan bajo el N° 19312 (Cam: MP 5545-2025; IPP:08-00-027993-25/00 y acumulada IPP 08-00-029266-24), a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del CPP) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 19312 seguida a CIRIACO JOSE IGNACIO por el delito de encubrimiento, encubrimiento" se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del CPP) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 19312" ///Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 16 de marzo de 2026, ordénase la realización de las siguientes medidas: ...3.) Teniéndose presente lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de pesos dieciocho mil ochocientos diez (\$18.810.-) -68,40 UT- en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado, al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Funcionario Firmante: 15/04/2026 13:44:35. Fernandez Ana María, Juez". Poggetto Maria Soledad, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3873-FLA (IPP N° 10-00-028013-26/00) seguida a Silvina Soledad Gimenez por el delito de poner el o los delitos imputados, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SILVINA SOLEDAD GIMENEZ de nacionalidad argentina, titular de DNI 26.161.144, con fecha de nacimiento el 26 de marzo de 1977 en la prov. de Santiago del Estero, de la República Argentina, instruida, casada, empleada, con domicilio sobre la calle Peñaloza N° 3465, de la localidad de Libertad, partido de Merlo, hija de Gimenez Juan Carlos (f) y de Ovejero Josefina Gregoria (v)- por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Silvina Soledad Gimenez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPBA).-". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, firmado electrónicamente por la Dra. Maria Laura Corrales -Auxiliar Letrada- del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1644/2025 (IPP N° 03-00-003552-25/00) "Denis Arase, Luis Juan Francisco Daño a Cejas, Angel Jose en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado DENIS ARASE LUIS JUAN FRANCISCO, DNI 31685872, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Saenz Peña N° 2304, loc. Dolores y Ruta 63, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de junio de 2026. - Autos y Vistos: Resuelvo: Tener presente el acuerdo al que arribaran las partes y por ello declarar extinguida la acción penal en la presente Causa N° 1644/25 y en consecuencia sobreseer totalmente a Luis Juan Francisco Denis Arase argentino, DNI 31.685.872, argentino, instruido, nacido el 13 de mayo de 1985, ello conforme el art. 59 inc. 6° y 341 del CP.- Regístrese. Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial. Notifíquese al imputado y víctima (art. 83 del CP).- Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada, Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, agosto de 2026. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial General San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín N° 1753 Gral, San Martín, piso 6 en autos "Arrondo Carlos Alberto c/Esteve Abel Alberto y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 77244, emplaza a los sucesores y/o herederos de JUAN CARLOS ESTEVE y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Alsina 1749, entre Lincoln y Juárez, partido de

General San Martín, nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 29, Parcela 8M, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Departamental para su representación. General San Martín, 7 de agosto de 2026. Cirignoli German Augusto, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Cecilia Padrones, sito en la calle Itzaingó N° 340, piso 7°, de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires (Código Postal: 1642), cita y emplaza por diez (10) días a herederos de OSCAR MARIO GUTIERREZ SEGU, DNI M4.414.455, para que en dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Rodríguez Claudio Venancio c/Unamuno Jose Luis y/o s/Escrituración" - (Expte. N° 44.977), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.- San Isidro, agosto de 2026. Gallardo Maria Cecilia, Secretario.

ago. 12 v. ago. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por cinco días a herederos de NORBERTO HERNÁN MANSILLA a fin que tomen intervención en los autos "Picon Susana Beatriz c/Mansilla Norberto Hernan s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designar defensor. Avellaneda, agosto de 2026. Casella Nicolas Daniel.

ago. 12 v. ago. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Celeri Graciela Elena y Otro/a c/Aubin Jose y Otros s/Escrituración" - N° Causa: LP-61155-2025, cita y emplaza a los herederos del Sr. JOSE AUBIN, DNI N° 5.240.152, cuyo fallecimiento se encuentra acreditado y cuyos sucesores son desconocidos, para que dentro del plazo de once (11) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezcan a tomar intervención en autos, hagan valer los derechos que estimen corresponder y contesten la demanda que tramita por la vía del proceso sumario, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente, conforme lo dispuesto por los arts. 43, 53 inc. 5°, 145, 146, 147, 158, 341, 354, 320 y 486 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 5 de agosto de 2026. Taghón Stefania, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Unica del Depto. Jud. de la ciudad de Dolores (Bs. As.), en los autos "Causa Cañete Cabañas Juan Carlos c/Nuñez Talia Jenifer s/Restitución Internacional de Menores" N° 28542 se notifica la sentencia dictada en fecha 8 de julio de 2026 mediante la cual se ordenó hacer lugar a la demanda interpuesta por el Señor JUAN CARLOS CAÑETE CABAÑAS, CI 7.373.626, disponiendo la restitución internacional del C. N E C.I. demanda que fuera instaurada contra la Sra. Talia Jenifer Nuñez, DNI 45.568.038, en los términos del Convenio de La Haya sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores (1980) ordenándose su inmediato reintegro a su lugar de residencia habitual en la República del Paraguay. Dolores, 7 Publíquese el presente por el término de dos días en el Boletín Oficial (art. 146 CPCC). Paraja Luis Manuel, Secretario.

ago. 12 v. ago. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7, sito en calle 47 N° 957 de la ciudad del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a ROSALEZ JULIAN EZEQUIEL, DNI 39323663, ejercer sus derechos en el término de diez días en los autos "Ruiz Diaz Silvia Beatriz s/Guarda a Parientes", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Código Procesal Civil y Comercial Buenos Aires. Artículo 341. Demandado incierto o con domicilio o residencia ignorados. La citación a personas inciertas o cuyo domicilio o residencia se ignorare se hará por edictos publicados por 2 días en la forma prescripta por los artículos 145, 146 y 147. Si vencido el plazo de los edictos no compareciera el citado, se nombrará al defensor oficial para que lo represente en el juicio. El defensor deberá tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio y, en su caso, recurrir de la sentencia. La Plata, 5 de agosto del 2026. Del Río María Virginia, Secretaria.

ago. 12 v. ago. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Noemí Liberato, en los autos caratulados "Sucesores de Sir Luis Roberto c/Vedoya De Martinez De Hoz Maria Laura s/Prescripción Adquisitiva", cita a herederos de GRAZIELA LIVINGSTON DE MARTINEZ DE HOZ, ALICIA MARÍA MC LELLAN, JORGE FLORENCIO JUSTO MARTINEZ DE HOZ y RAFAEL FLORENCIO CIPRIANO MARTINEZ DE HOZ, y/o quienes se consideren con derecho al inmueble Circ. 3, Secc. C, Mza. 2; Parc. 24, Mat. 118082, pdo. Morón, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Blandino Eduardo Fabian, Secretario.

ago. 12 v. ago. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial General San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín N° 1753 Gral. San Martín, piso 6 en autos "Arrondo Carlos Alberto c/Esteve Abel Alberto y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 77244, emplaza a los sucesores y/o herederos de JUAN CARLOS ESTEVE y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Alsina 1749, entre Lincoln y Juárez, partido de General San Martín, nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 29, Parcela 8M, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Departamental para su representación. General San Martín, 7 de agosto de 2026. Cirignoli German Augusto, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, a cargo interinamente del Dr. Gabriel H. Acosta, PDS, Secretaría Única a cargo del las Dras. Andrea B. Fraschina y Julieta B. Vitagliano, sito en la calle Aristóbulo del Valle 2864 de Moreno, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Recalde Rososzik Adriana Elizabeth s/Guarda a Parientes" MG. 7922-2024, que tramitan ante este Juzgado, emplaza a ROSOSZIK FRANCO, EVANGELISTA ESTELA, para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Moreno, agosto de 2026. Ferreyra Ana Graciela, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a OCASA SA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención que les corresponda en autos "Mendizabal Mirta Beatriz c/Vargas Lily Amparo y Otros s/Nulidad Acto Jurídico", Expediente 54.407, bajo apercibimiento de designarseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Bahía Blanca, 07 de agosto de 2026. Guzman Alicia Susana, Secretario.

ago. 12 v. ago. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Paula Valeria Baggio, Secretaría Única, cita y emplaza a Sra. REAL FLORENCIA AGUSTINA, DNI 36.900.149 a que comparezca a tomar intervención en autos, en el termino de 10 días. Hágase saber al mismo que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes Oficial a fin de que la represente en autos (art. 341 y cdtes del CPCC). Se deja constancia que el presente será publicado por el término de dos (2) días. Se expide el presente con beneficio de gratuidad en virtud de la naturaleza de las presentes y el Interés Superior del Niño (CDN. y arts. 706, 709 y cctes. del CC.)- Gral. San Martín, agosto de 2026.- Baraniecki Federico Angel, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja 2130, piso 5° de Mar del Plata, en autos caratulados "Gonzalez Natalia Sabrina y Otros c/Barabino Alberto Santiago Vicente y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 121832), cita quienes resulten ser herederos de MARÍA ISABEL BIANCHI y CARLOS MARIO BARABINO y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: V, Sección: E, Parcelas: 5, 6 y 7, Folio 105 de año 1925 del partido de General Alvarado (033), para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata. Corcasi Cano Bruno Nicolas, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 13

POR 2 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de Zárate-Campana, a cargo del Dr. Otero Mariano Carlos, Secretaría Única a cargo de los Dres. Sergio Hernán Gambini y Leticia Débora Garay, sito en Av. Mitre N° 755 piso N°4 de la ciudad de Zárate, Pcia. Bs.As., en los autos caratulados "Nascimbene Alberto Hilario c/Palmieri Felix y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente ZC 5066-2025, cita y emplaza al Sr. PALMIERI FÉLIX y/o sus sucesores y/o herederos y al Sr. ALFREDO HUGO USECHE (heredero del codemandado Alfredo Pedro Useche) y/o sus herederos y/o sucesores y/o todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Pellegrini N° 3879/3880 de la ciudad y partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: 2, Parcela: 96, Inscripción de Dominio, Partido:38, Matrícula: 24843, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los defienda y represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz" de Zárate. Zárate, junio de 2026. Gambini Sergio Hernan, Secretario.

ago. 12 v. ago. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por diez (10) días a ARNALDO BUZZI, DAVID RAFFAELLI, AGUSTÍN RAFFAELLI y ENRIQUE DIONISIO SCHOO LASTRA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle (121) Sargento Cabral N° 4.667/71, localidad de Villa Bonich, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción; III, Sección; O, Manzana; 64, Parcela; 16, Matrícula 72771, Partida número; 111916, partido; 47, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPCC). Ello conforme fuera ordenado en autos "De Dominicis Valeria y Otro/a c/Buzzi Arnaldo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal" (Expte. N° 69113). El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial.- General San Martín. Acuña Romina Alejandra, Secretario.

ago. 12 v. ago. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martin 3544 de esta ciudad en autos "A.C.N.N. s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)" MP-28835-2025- dispone emplazar a la Sra. SHAIEL CORVALAN, DNI 42.678.670 para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en el expediente y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor Oficial para que la represente en el proceso. Las resolución de fecha 18/6/2026 y aclaratorias del 30/06/2026 y 16/07/2026, que ordenan el presente dicen: "Mar del Plata, Teniendo en consideración lo dictaminado por la Asesoría de Incapaces y habiéndose dado cumplimiento con los recaudos exigidos por el art. 145 del CPCC, notifíquese a Corvalan Shaiel del traslado de demanda mediante la publicación de edictos durante dos días en el Boletín oficial y en el Diario "La Capital" de esta ciudad, haciéndose constar que la misma deberá efectuarse en forma gratuita (art. 145, 146, 341 y concordantes del

CPCC). A tal fin pasen las presentes a la Asesoría de Incapaces (art. 103 CCyC). Se procede a continuación a la firma digital de la presente, conforme Ac. 3975 de la SCJBA. Firmado: 18/06/2026 12:25:12 - Lazcano María Silvina, Juez". "Mar del Plata, Atento a lo manifestado por la Sra. Asesora interviniente conforme surge de las constancias de autos respecto a la imposibilidad de efectivizar el traslado de la demanda a la progenitora -Sra. Shaiel Corvalán-, en razón de la imposibilidad de acompañar las copias pertinentes para su diligenciamiento mediante edictos, corresponde en orden de las facultades previstas en los art. 34 y 36 del CPCC aclarar la resolución dictada con fecha 18 de junio del corriente en términos del art. 166 inciso 2 del CPCC. En tal sentido, se cita y emplaza a la progenitora a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en este expediente, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que ejerza su representación en las presentes actuaciones. Se da vista electrónica a la Asesoría 1 a fin de confeccionar los edictos ordenados. (art. 34 y 36 del CPCC). Se procede a continuación a la firma digital de la presente, conforme Ac. 4039 de la SCJBA. Firmado: 30/06/2026 20:09:15 - Lazcano María Silvina, Juez". "Mar del Plata, Se tiene presente la notificación expresada por la Asesoría de Incapaces (art. 103 del CCyC). Atento a lo solicitado, se procede aclarar que el plazo en el cual deberá comparecer la Sra Corvalan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que ejerza su representación en las presentes actuaciones, es de 5 días (art. 34, 36 del CPCC). Se procede a continuación a la firma digital de la presente, conforme Ac. 3975 de la SCJBA. Firmado: 16/07/2026 14:05:57 - Lazcano María Silvina, Juez". Ortiz Ana Josefina, Secretario.

ago. 12 v. ago. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Fernandez David Baltazar y Otro/a c/San Martin Carlos María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° E-114961 cita y emplaza a los posibles herederos de MARIA JUSTINA SAN MARTIN (también en calidad de herederos de Carlos María San Martín y de Delia Esther San Martín), a los posibles herederos de MARTA BEATRIZ MENDEZ (como heredera de Asuncion Evangelina San Martín y de Carlos María San Martín), a los posibles herederos de MARIO CESAR SAN MARTIN (también como herederos de Carlos María San Martín), y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en la localidad de Cabildo, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, designado como Quinta ochenta y tres. Superficie: Diez mil metros cuadrados, nomenclatura catastral: Circunscripción XI; Sección C, Quinta: 83. Partida 19.542, inscripto al folio 360 del año 1919, para que se presente a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (art. 681 del CPCC).- Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 12 v. ago. 13

POR 2 DÍAS - "Quilmes 29/08/2025 ... Sentencia. Autos y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: Atento la forma en que ha sido resuelta la cuestión que antecede, corresponde: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por CUELLO MATIAS DAVID contra PAEZ ANDREA CAROLINA LUJAN y AMURRIO MARTA ESTHER (art. 26 LCT) y consecuentemente condenar a estas últimas a abonar al actor, dentro del plazo de diez días de notificadas, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil Setecientos Treinta con 98/100 (\$440.730,98) capital comprensivo de los rubros: indemnización por despido con SAC, sustitutiva de preaviso más SAC, integración mes de despido más SAC, vacaciones proporcionales 2016 más SAC, SAC proporcional 2016, SAC 2013, 2014 y 2015, Vacaciones 2015 c SAC, diferencias salariales, indemnizaciones arts 8 y 15 Ley 24.013, art 2 Ley 2.532 y art 80 LCT.- (arts. 80, 154, 156, 157, 232, 233, 245 y cctes. LCT) con más la suma de pesos \$1.054.845 en concepto de sanción por temeridad y malicia (art. 275 LCT) 2°) Declarar la inconstitucionalidad sobrevenida del artículo 7 de la Ley 23.928 según Ley 25.561 y su inaplicabilidad al presente, y disponer que las sumas de condena se actualizarán conforme la variación del Índice de Precios al Consumidor Nivel General ocurrida entre la fecha en que las sumas se devengaron y la del efectivo pago y devengarán intereses que se calcularán a una tasa del cuatro por ciento (4 %) anual (conf. 770 del Código Civil y Comercial. (SCBA causa C. 120.536, "Vera, Juan Carlos contra Provincia de Buenos Aires. Daños y Perjuicios" sentencia del 18/04/2018, artículos 767 del Código Civil y Comercial, SCBA sentencia del 17/4/2.024 en causa L. 124.096 "Barrios");, excepto la suma de condena por temeridad y malicia que no se actualiza ni devenga intereses 3°) Rechazar la demanda en cuanto reclama horas extras y vacaciones año 2014 (art. 726 CCC) 4°) Las costas del juicio se imponen a la parte accionada en su condición de vencida (artículos 24 a 27 de la Ley 15.057 Los honorarios de los profesionales intervinientes, se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación de las sumas de condena (artículo 51 Decreto Ley 8.904/77). Regístrese. Notifíquese. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20)... Fdo. Zicavo Maria Juliana, Jueza, Rodriguez Ponte Jose Facundo - Juez, Casquero Horacio Andres, Juez, Wilczek Federico Adolfo, Secretario". "Quilmes, 29/08/2025. Autos y Vistos: La causa N° 38348, caratulada "Cuello Matias David c/Amurrio Marta Esther y Otro/a s/Despido".-Considerando: Que, habiéndose practicado por Secretaría, liquidación ordenada por Sentencia; corresponde hacer lugar a la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes en autos. Por ello el Tribunal Resuelve: Regúlense los honorarios de los letrados y letradas intervinientes: por la parte actora al Dr Vicente Luis Osvaldo en 185 jus arancelarios - que a la fecha ascienden a \$7.810.515- contemplando la tarea realizada en cada una de las etapas del proceso en las que ha intervenido (arts. 1, 2, 9, 10, 13, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 28, 51, 54 y ccdtes. Ley 14.967, 4190/25 valor del jus \$42219); por la demandada, a los Dres. Rodella Gabriel Alejandro y Amerio Hector Ruben, en 50 jus arancelarios a cada uno, que a la fecha ascienden a \$2110950- contemplando la tarea realizada en cada una de las etapas del proceso en las que ha intervenido (arts. 1, 2, 9, 10, 13, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 28, 51, 54 y ccdtes. Ley 14967, 4190/25 valor del jus \$42219) con más el 10 % los aportes de Ley y el 21% de alícuota de IVA si algún profesional estuviera inscripto (art. 12, inc. a Ley 8.455); los que han sido regulados considerando el valor, mérito y calidad jurídica de la labor desarrollada, complejidad y novedad de la cuestión planteada, resultado obtenido, y trascendencia de la resolución. Asimismo regúlense los honorarios del Perito Contador Tisch Ricardo Daniel en la suma de Pesos \$1900000 a la que deberá adicionarse el 5 % (Ley 10.620) y el 5 % Ley 12.724 modif. por Ley 13.948 13.948). Hácese saber a los abogados que deberán acreditar en autos el pago de los aportes en los términos del art. 21 de la Ley 6.716, bajo apercibimiento de dar intervención a la Caja para Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Regístrese y notifíquese. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Art. 54: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los 10 días de quedar firme el auto

regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los 10 días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional puede optar: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido por el art. 24, con más un interés del 2,60 % anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuentos. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiera practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo...". Fdo. Zicavo Maria Juliana, Jueza, Rodriguez Ponte Jose Facundo - Juez, Casquero Horacio Andres, Juez; Wilczek Federico Adolfo, Secretario". Se deja constancia que se actúa por parte actora que actúa que goza del beneficio de gratuidad. El auto que ordena dice: "Quilmes, 17/07/2026. Proveyendo el escrito electrónico Manifestación - Fórmula (230300611007821414) de fecha 13/7/2026. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese el auto de sentencia, liquidación y regulación de honorarios de fechas 29/8/2025, 29/8/2025 y 29/8/2025 mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario "El Sol" de Quilmes, y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la parte actora actúa con el beneficio de gratuidad y debiendo en caso de incomparencia del citado pasar las actuaciones a la Unidad de Defensa Civil (Defensor Oficial) (artículo 341 2º párrafo del CPCyC). Fdo. Zicavo Maria Juliana, Jueza". Wilczek Federico Adolfo, Secretario.

ago. 12 v. ago. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Depto. Judicial Bahía Blanca, integrado por los Dres. Sebastián Such, Gustavo Ariel Diéguez y María Gabriela Lombardi Secretaria Única a cargo de la Dra. Jorgelina Romero con sede en Sarmiento N° 32, piso 1 de la ciudad de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Veloza Carlos Gustavo c/Viñuela y Cía. SCA s/Despido" (Expte. N° 39512), cita a la demandada VIÑUELA Y CÍA. SCA, CUIT 30-52917831-6 último domicilio conocido en calle Brandsen esquina San Lorenzo de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de que, dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos y, en su caso, conteste la demanda deducida en su contra, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes Departamental. Se deja constancia que la publicación del presente edicto está exento de tasa en virtud de lo dispuesto por los arts. 27 Ley 15.057, 20 LCT y 1 Ley 8593. Romero Jorgelina, Secretaria.

ago. 12 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7754 (IPP N° 13-00-41180-24), seguida a GERARDO ALEJANDRO AGUERO ROA, por el delito de Lesiones Leves Calificadas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 9 de junio de 2026. Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 7754 respecto de Gerardo Alejandro Agüero Roa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Gerardo Alejandro Agüero Roa, titular del DNI 37.008.578, de nacionalidad argentina, nacido en CABA el día 06/06/1992, hijo de Alexis Agüero y de Gloria Roa, con domicilio en calle 840 N° 2390 de San Francisco Solano, partido de Quilmes, quien posee prontuario N° O6558783 del Registro Nacional de Reincidencia, por el delito de lesiones leves agravadas por la condición de mujer de la víctima y por la relación de pareja existente, (art. 89 en función de los artículos 92 y 80 incisos 1 y 11 del Código Penal y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 19 de diciembre de 2024, en el partido de Quilmes, que tramitó como IPP N° 13-00-41180-24 ante la UFIJ 14., Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.- Fdo. Sandra Claudia Martucci, Jueza". Abregú Carina Veronica, Auxiliar Letrado

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Azul, en autos caratulados: "Corujo Madeleine s/Adopción Acciones Vinculadas" - Expte. 23868-2022, cita a LUCIO CORUJO, DNI 37.243.463 para que dentro del término de diez días con más la ampliación legal respectiva en razón de la distancia conteste la demanda, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 341, 343 y concls. del CPC). Berlingieri Federico. Jueza". Azul, 11 de mayo de 2026. Berlingieri Federico, Jueza.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaria Única, Dpto. Jud. de Bahía Blanca, de conformidad con lo dispuesto por los art. 145 del CPC, cita y emplaza al ejecutado HÉCTOR ANTONIO MARTINEZ, DNI 20947424 por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Judicial de La Plata, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las actuaciones "Sette Pellerito SH c/Martinez, Hector Antonio s/Cobro Ejecutivo" 65205-2021, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Macias Agostina Paola, Secretaria.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única de Bahía Blanca intima a la ejecutada SONIA BEATRIZ BENDER para que dé y pague en autos "Futura Bahía Blanca SA c/Bender Sonia Beatriz s/Cobro Ejecutivo" - Expte. N° 58304 la suma de \$525.000 reclamada con más la de \$400.000 presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo se la cita y emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que la represente.- Bahía Blanca, 7 de agosto de 2026. Firmado: Dr. Joaquín A. Castro, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, hace saber que en el marco de lo establecido en la Resolución 1232 de la SCJBA de fecha 21/05/2026, a fin de poner en su conocimiento que se ha dispuesto el día 27 de agosto de 2026, para efectivizar la DESTRUCCIÓN de 4950 causas, iniciados en el período comprendido entre los años 1971 y 2018, pertenecientes al Extinto Juzgado Penal N° 7; y al Juzgado Correccional N° 1, de este Departamento Judicial Mercedes, con los plazos de guarda vencidos conforme el art. 115 del Ac. 3397/08 de la SCBA. - Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo Departamental, sito en calle 22 esq. 23 piso 3, de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la SCJBA dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14. Mercedes, 5 de agosto de 2026. Dra. Silvia Capoferri, Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Mercedes.

ago. 12 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Daniela Valeria Basso, hace saber que con fecha 14/07/2026 se ha declarado la Quiebra de RODRÍGUEZ MARIO RAÚL (DNI 20.463.843, CUIT 20-20463843-9) con domicilio real en calle Martínez de Hoz 2428 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 02/10/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Mario Alberto Balbuena quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894 - 1°A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912, e-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, agosto de 2026. Boado Andres, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5352 seguida a MAXIMILIANO RICARDO CHIAVASSA en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas, cítese y emplácese al nombrado Chiavassa (DNI 29.900.505, nacionalidad argentina, nacido el 25 de noviembre del año 1982, hijo de Ricardo Hugo y de María Rosa Perez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, agosto de 2026.- Atento lo manifestado (Defensor - Presenta Escrito (248701121005838378), sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Maximiliano Ricardo Chiavassa, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- ... Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez".- Secretaría, agosto de 2026. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5375 seguida a WALTER JONATAN RODRIGUEZ en orden a los delitos de dEsobediencia Reiterada -II hechos- e incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, cítese y emplácese al nombrado Walter Jonatan Rodriguez (DNI N° 40.128.822, nacionalidad argentina, nacido el día 12 de enero del año 1989, hijo de Carlos Alberto Rodriguez y de Marcela Guerra) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector Penal, Cuerpo "K" de la ciudad y partido de Morón, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, agosto de 2026.- Tiénese presente lo manifestado Defensa Contesta Vista (227501121005900127) y no habiéndose dado con el paradero del encausado hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Walter Jonatan Rodriguez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, agosto de 2026. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Maria Daniela Ferenc, en autos "Rojas Maria Milagros s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 22098-2026, haces saber que el día 29 de junio de 2026 se ha decretado la Quiebra de ROJAS MARIA MILAGROS, DNI 42322468, CUIL 27-42322468-7, con domicilio en calle 68 N° 1881 e/132 y 133, Los Hornos, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 28 de septiembre de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El plazo para producir observaciones se establece hasta el 27 de octubre de 2026. El informe individual deberá presentarse el 10 de febrero de 2027 y el informe general previsto por la citada ley el día 25 de febrero de 2027. Los pedidos verificatorios deberán realizarse de manera presencial y debiendo presentar en el correo electrónico sergiomar\_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan, CUIT 20-14025807-6, CBU 029005821000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada

con la contabilidad.- La Plata, 3 de agosto de 2026. Dr. Aztorica Mariano Alberto. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 12, La Plata, agosto de 2026. Comparín Ivana Sofia, Secretario.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, a cargo del Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, en los autos "Díaz Silvano s/Quiebra (Pequeña)" expte. N° 38601, comunica por cinco días, que el 18 de agosto de 2025 se ha declarado la Quiebra de DIAZ SILVANO (DNI 43.384.791), con domicilio real en calle Bompland 191, ciudad Alejandro Korn, partido de San Vicente, de la Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Cdr. Semacendi Gustavo DNI 13.908.630 con domicilio en calle 5 N° 421 de la ciudad de La Plata, tel. 221-5316270- días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial, o como medio alternativo a través de un mail a la casilla semacendi@gmail.com, tel. 221-5316270.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ) ). Deberán, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi, CUIT 23-13908630-9, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 16/09/2026 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la LC) Determinar el día 01/10/2026, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la LC. Determinase asimismo el día de 12/11/2026 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11, 35, y 200 de la LC) y el 30/12/2026, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11,39 y 200 de la LC). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Roth Marcela Alejandra, Secretaria.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Bolzan Maria Adriana s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 159063-, se ha decretado con fecha 29/6/2026, la Quiebra de MARIA ADRIANA BOLZAN, DNI 18333867, CUIL 27183338671-, con domicilio real en calle 70 N° 2237 e/139 y 140 de La Plata; y se ha designado Síndico a la Contadora Maria Daniela Marengo, con domicilio constituido en calle 8 N° 832, planta alta de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto contadorasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadorias se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -contadorasociadostl@gmail.com-, hasta el día 08 de octubre de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico (Banco de Galicia y Buenos Aires. Caja de Ahorro, CBU 0070172930005100042175), adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 26 de octubre de 2026 para deducirse las impugnaciones y observaciones; el día 25 de noviembre de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 10 de febrero de 2027 el informe General; hasta el día 25 de febrero de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 6 de agosto de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288, 2° parte del CCyCN. Bellini Julia, Auxiliar Letrada.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 de Junín, hace saber que en autos caratulados "Nievas Mayra Estefanía s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. JU-6819-2026) se ha declarado con fecha 13/07/2026 la Quiebra de la Sra. NIEVAS, MAYRA ESTEFANÍA, DNI N° 35.640.498, con domicilio sito en calle Entre Ríos N° 760 de Junín. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 28/09/2026 ante el Síndico Mora, Martín Ezequiel, en su domicilio de calle 20 de Septiembre N° 68 de Junín, de lun. a vie. de 9 a 14 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, excepto créditos laborales y aquellos de monto inferior a 3 S.M.V.M. Podrán ejercer ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 LCQ dentro de los 10 días hábiles subsiguientes. Inf. Individ. 12/11/2026. Inf. Gral. 17/12/2026. Junín, agosto de 2026. Daghero Luis Agustín, Secretario.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LEIVA SANTIAGO ARIEL, DNI N° 40.092.486, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° ME-773-2026-9252 - "Leiva Santiago Ariel s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Leiva Santiago Ariel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional". Gomez Maria Griselda, Secretaria.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos

"Torrilla Aldana Nahime s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 81212) con fecha 14/07/2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. ALDANA NAHIME TORRILLA, DNI 38.290.723, CUIT 27-38290723-5 con domicilio real en calle 14 S/N entre calle 43 y 44 de la localidad de Colón, partido de Pergamino. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 15/09/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, María Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2, CBU 0140483203658350428523, alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 13/11/2026. Inf. General 28/12/2026. Pergamino, agosto de 2026. Chamut Nicolas, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a BRIAN EZEQUIEL GRECCO, DNI 41.135.100 que exhibe, sin apodo, que sabe leer y escribir, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, albañil: nacido el día, 25 de mayo de 1998 en Luján (B), hijo de Julio Ariel Grecco y de Natalia Evangelina Giacobino, con domicilio en calle Florencio Sánchez N° 840 de Luján (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-309-2020 (8361), "Grecco, Brian Ezequiel s/Encubrimiento Agravado por Animo de Lucro": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de fecha 7/5/2024), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha 2/6 vy 8/6 del corriente año. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal -ver escrito de fecha 19/6/2026-. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del CP, 323 del CPP, Res. 1935/12 del 08/08/12 de la SCJBA y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Grecco Brian Ezequiel en orden a los delitos de Encubrimiento Agravado por Animo de Lucro y proceder al Archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la SCJBA, el día 19 de junio de 2031, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso.. Fdo. Claudia L. Esquivel, Juez, Ante mí: Luciana López Lástrico, Auxiliar Letrada". 19/6/2026 Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 6 de agosto de 2026. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 8 Depto. Jud. MdP hace saber que el 14/07/26 se ha decretado la Quiebra de VALFOSCA FRANCO LEONARDO (DNI N° 42.882.594); Expte. N° 20.980, Síndico Marisa C. Bertarini atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 15/09/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo valfoscafl20980@outlook.com. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata, sito en calle Brown 2241 de Mar del Plata, cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, a noticia del inicio de los autos "Asociación Civil de Usuarios Bancarios Argentinos c/Banco de la Provincia de Buenos Aires s/Materia a Categorizar" (Expte. N° MP-16288-2026), e invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores a participar del procedimiento o en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto al del presente proceso hasta por un plazo de diez días computables a partir del último día de publicación, fecha que se establece como límite para dicha presentación y/o denuncia en los presentes actuados, que fueran iniciados por la actora, ASOCIACIÓN CIVIL DE USUARIOS BANCARIOS ARGENTINOS (ACUBA), en representación de la totalidad de los clientes Banco de la Provincia de Buenos Aires, por el cobro indebido de las sumas ilegalmente percibidas el día 30/12/2025 en concepto de "Com. Paq. Período 01/12/25 31/12/25" (identificación del cargo por el Banco) y restituidas el 02/01/2026 bajo el rubro "Crédito Arreglo". El objeto de la acción es que, se ordene el pago de los intereses compensatorios, desde la fecha del débito y hasta la efectiva restitución, aplicando a tal fin, la "Tasa activa para líneas de préstamo personal - público en general" aplicada por el Banco Provincia, vigente en los plazos indicados. Se informa asimismo que todos los usuarios y consumidores alcanzados se encuentran facultados -hasta el momento del dictado de la sentencia definitiva o de la homologación del acuerdo que eventualmente se arribe entre las partes- de expresar su voluntad de no ser alcanzados por el pronunciamiento que en su oportunidad se dicte. Mar del Plata, 5 de agosto de 2026. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LEONARDO BLANCO en causa nro. 21204 seguida a Amarilla Mainetti Gabriel Alejandro por el delito de robo calificado en grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "//////ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Amarilla Mainetti Gabriel Alejandro Argentino, nacido el 05/12/2005 DNI 47062898, hijo de Adrián Alberto Amarilla y de Anahí Isabel Mainetti domiciliado en calle Benito Lynch 5842 fondo a la pena de dos años y cuatro meses de prisión en suspenso por el delito de robo agravado por su comisión con efracción en grado de tentativa (hecho I), cometido el 09/04/2025 en esta ciudad en perjuicio de Leonardo Javier Blanco; hurto, cometido el 17/04/2025 en esta ciudad en perjuicio de Axel Ezequiel Romero (hecho II) y de robo agravado por ser cometido con efracción en grado de tentativa, hecho cometido el 24/06/2025 en esta ciudad en perjuicio de Jonathan Crsitian Etcheverry (hecho III), impuesta por sentencia de fecha 4 de diciembre de 2026, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 4 de diciembre de 2029;

en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 4 de diciembre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 4 de diciembre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 13 de marzo de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 13 de julio de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S..- Secretaría, 18 de marzo de 2026.-"///del Plata, 18 de marzo de 2026.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 13 de julio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio; b) Someterse al control del Patronato de Liberados. c) Realizar un tratamiento contra las adicciones. D) Mantener por el plazo de la condena, la restricción de acercamiento por trescientos (300) metros y contacto absoluto y por cualquier vía (telefónica, redes sociales, mensajería instantánea, etc) respecto de las víctimas Leonardo Javier Blanco, Axel Ezequiel Romero y Jonathan Cristian Etcheverry.. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. ... h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Scorzafavi Maria Gabriela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112528, que con fecha 2 de julio de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIA GABRIELA SCORZAFAVI, argentina, DNI N° 14.399.397, CUIL 27-14399397-9, con domicilio real en calle Urquiza N° 949 de la localidad de Punta Alta, partido Coronel Rosales, de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndica la Cra. Susana Beatriz Iommi, (domicilio procesal Zapiola N° 165 de Bahía Blanca - domicilio electrónico 27106310020@cce.notificaciones), y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 28 de septiembre de 2026 Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a XXXXXXXXXX en causa nro. 20825 seguida a PELUFFO MIGUEL EDUARDO por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 7 de agosto de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sras. Vasco Patricia y Sra. Pavon Celeste, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso."- Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucila Scafidi - cita y emplaza a DARIO HERNAN VENEGAS, DNI 21.123.083, de nacionalidad argentina, hijo de Ricardo Venegas y de Rosa Carmen Sauer, nacido el 24 de noviembre de 1969 en Lanús, con último domicilio informado en la calle Islas Orcadas N° 1048, de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría y a Gerardo Fabio Venegas DNI 17.485.857, de nacionalidad argentina, hijo de Ricardo Venegas y de Rosa Carmen Sauer, nacido el 25 de diciembre de 1964 en Lanús, con último domicilio informado en la calle Islas Orcadas N° 1048, de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho en la causa IPP N° 07-03-013025-25/00 caratulada "Venegas, Dario Hernan, Venegas Gerardo Fabio s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma (II Hechos), Lesiones Leves y Tenencia de Arma de Guerra, en concurso real entre sí" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 7 de agosto de 2026. Dada la incomparecencia de los imputados Dario Hernan Venegas y Gerardo Fabio Venegas, la imposibilidad de ubicar a los mismos para notificarlos en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 13 de julio del corriente año, cíteselos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía." Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 7 de agosto de 2026. Roth Maria Eugenia, Auxiliar Letrada.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a GONZALEZ MAURICIO DAVID, con DNI 38405878, de nacionalidad Argentina, hijo de Jorge Gonzalez, con último domicilio conocido en calle 9 de Julio 273 de Villa Ramallo de la por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-39-23-2, caratulada: "Gonzalez Mauricio David - Hurto Calificado - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, agosto de 2026 Atento a lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal en fecha 26/06/2026, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Gonzalez Mauricio David para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-39-23-2 que se le sigue por el delito de hurto calificado en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del CPP). Oficiese al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. " El/La nombrado/a, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Brmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° SN-39-23-2. de este registro. (arts. 129 y

304 del CPP). San Nicolás, 6/08/2026. Caon Viviana Veronica.

ago. 12 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4° CABA, hace saber por un día que en autos "DE NIÑOS SRL s/Concurso Preventivo" (Exp. N° 7442/2026) se dispuso nuevo cronograma para el cumplimiento de los trámites pendientes a fin de su unificación con los concursos instados en los términos del art. 68 LCQ. Así, hasta el día 05.10.26 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación en el inc. N° 7442/2026/1, donde deberán formularse las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones según decisorio de fecha 24.04.26 al que se remite. Los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno al síndico Estudio Dall'Occhio, Leguizamón y Pombo con domicilio en Av. Gral. Paz 1092/94 PB 2 CABA vía email a sindicaturadlyp@gmail.com. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta CBU 0110077830007708998883 de titularidad del Cdor. Lucas Eduardo Pombo (CUIT 20-25649579 -2). La sindicatura presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 17.11.26 y 04.02.27 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el día 02.12.26. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 05.08.27 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Buenos Aires, julio de 2026 - Fdo. Florencia M. Claus, Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287, Partido de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos de SANCHEZ TORRES FRANCISCO JOSE, DNI 4.260.988, en los autos caratulados "Aguirre Mariano Jesus c/Paez Anabela Rosa y Otros s/Escrituración" (Expte. 43106/2022), en tramite ante este Juzgado, por el término de 10 días. Quilmes, marzo de 2026. Puente Pablo Federico, Secretario.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cuatro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a los herederos de ÁNGEL IGUAIN, DNI 4.255.515 y/o quién se considere con derechos sobre el inmueble motivo de este de este juicio sito en calle Av. Mujica N° 401 de la ciudad de Azul, Nomenclatura Catastral Circ. I, Sección J, Chacra 4, Manzana 4d; Parcela 1, Partida N° 33259, para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso hacer valer sus derechos, en los autos "Molina Jara Silvia Rosa c/Iguain Angel s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 58338) bajo apercibimiento de nombrársele Defensora Oficial de Ausentes que lo represente. Firmado Dr. Juan Guillermo Lazarte, Juez Civil y Comercial. Azul 25 de marzo de 2026. Cataldo Silvana Belén Teresa, Secretario.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Azul, sito en Av. Perón N° 525 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Artilles Daniela Soledad c/Sucesores de Fortunato Piñero s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 63322, de conformidad con lo pedido y lo dispuesto por el art. 681 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y diario "La Mañana" de Bolívar, citándose a FORTUNATO PIÑERO y/o sus herederos y/o quién se considere con derechos sobre el inmueble motivo de este de este juicio sito en calle Mitre N° 1380 esq. Lavalle, N.C. Circ. I, Sección A, Manzana 47, Parcela 13, Chacra 5ta. Matrícula/Folio 16331 del partido de Laprida (56), para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Ausentes que lo represente. Azul, 7 de agosto de 2026. Ledezma Ruben Santiago, Auxiliar Letrado.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Giles Patricia Lucía c/Acevedo Luis Aurelio y otro/a s/Desalojo Falta de Pago" Expte. SI-32969-2010, emplaza a los presuntos herederos de LILIAN SUSANA ÁLVAREZ para que comparezcan a estar a derecho dentro de 10 días, bajo apercibimiento de continuar el trámite designándose al Defensor Oficial en turno para que los represente. San Isidro, agosto de 2026. Iglesias Buratti Tatiana Noemi, Secretario.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Dolores, ubicado en Sarmiento 166, piso 2do. de Dolores, cita a herederos del Sr. MODESTO MANUEL HERVERA, en los autos (Expte. 37241) carátula: "Garcia Gladys c/Hervera Modesto Manuel s/Despido por Embarazo", para que en el plazo de diez días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, ello todo bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (art. 341 del CPCC). Déjese se constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad que le otorga el art. 27 de la Ley 15.057. Dolores 4 de agosto de 2026. Recondo Gregorio, Secretario.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Juez Subrogante, Secretaria N° 46, a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840 planta baja de esta capital, comunica por dos días en los términos del art. 273, inc. 8, LCQ, en los autos: "Energía y Vida de Argentina SA s/Quiebra" (Expte. COM 25529/2025) que se ha resuelto el llamado a mejorar la oferta efectuada en autos para la liquidación de los bienes incluidos en la nómina obrante a fs. 5471/5478, que se encuentran en el depósito de la calle Estomba 44/46/48 de CABA. Los interesados deberán formular y presentar las ofertas en la Mesa de Entradas del Juzgado en "sobre cerrado", en cuya parte exterior -escrito en letra de imprenta- se colocará la leyenda "Mejora de Oferta" en autos "Energía y Vida de Argentina SA s/Quiebra" (expte. COM 29529/2025), conteniendo el nombre de la persona humana o jurídica oferente, precio ofrecido, domicilio real, especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado y domicilio electrónico, N° de CUIT y en su caso, datos personales (la presentación no debe ser digitalizada, a los fines de tener reservada la identidad y el contenido de la oferta presentada hasta la apertura de la misma), las habilitaciones y certificados pertinentes emitidos por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica -ANMAT- y/o por el Ministerio de Salud que ilustren acerca de las autorizaciones para desempeñarse en la industria farmacéutica. En caso de tratarse de personas jurídicas, los datos de

inscripción societaria, aportando copia del contrato social o estatuto, con constancia de las correspondientes inscripciones ante el Registro Público de Comercio; domicilio real, domicilio especial en el ámbito de la Capital Federal además del electrónico inherente a la intervención letrada; acreditación de la condición fiscal y estado frente al IVA, adjuntando la constancia pertinente; en el caso de una persona jurídica, debida acreditación de la calidad de representante legal o apoderamiento. Se aclara que en ningún caso se admitirá la intervención y/o presentación de propuestas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestores de negocios de un tercero ni tampoco se autorizará la cesión del boleto de compra-venta. Original de la boleta de depósito o constancia de transferencia en garantía en pesos a efectuarse, la que se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento. Se deberá hacer constar en la oferta un número de teléfono y una dirección de correo electrónico para permitir contactarse con los oferentes en caso de resultar adjudicatarios. Las ofertas a presentarse deberán superar al menos en un 1 % los términos de la oferta que se llama a mejorar que es de \$28.900.000, todo oferente deberá depositar previamente, como garantía de oferta el 10 % del valor ofrecido en la cuenta abierta a nombre de estos autos en el Banco Ciudad- Sucursal Tribunales- cuyos datos son L°907 F°226 Dv. 3, CBU Judicial 02900759-00250090702263, CUIT 30-99903208-3. Se fija la fecha de apertura de sobres para el día 26 de agosto de 2026 a las 10:00 hs, pudiendo presentarse ofertas en sobre cerrado al Juzgado hasta el día el 25 de agosto de 2026 a las 13.30 hs; a la apertura de sobres podrá asistir los oferentes o un apoderado con facultades suficientes para pujar en subastas y hacer oferta de compra en su nombre, no pudiendo asistir más de una persona por interesado. Luego de individualizadas las ofertas con el Poder Judicial de la Nación Juzgado Comercial 23 nombre del oferente, el número de sobre que se abre y el importe de la oferta, se dará comienzo a la eventual puja de quienes fueron admitidos a participar en el acto, siendo que el único factor a considerar para la mejora será el precio. Dado que es un llamado a mejorar la oferta, se dará oportunidad para que el oferente originario Nutrición Cuidados y Salud Pharma S.A. pueda ejercer su derecho de preferencia de primer oferente e informe al juzgado si desea tener la opción final de ser declarados adjudicatarios ofertando un 1 % por encima del último valor ofrecido, encontrándose eximido el citado oferente de actualizar el monto de la garantía. Los bienes se venden en las condiciones que surgen de la constatación informada en la causa; el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de su aprobación, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 CPPr; la modalidad adoptada para la entrega de la posesión y que todos los gastos traslado estarán a cargo del adquirente; el adquirente renuncia, en los términos de los arts. 1034 y 1036 del Código Civil y Comercial de la Nación, a todo derecho a reclamar por saneamiento, evicción, o vicios ocultos; la presentación de la ofertas importará presumir el pleno conocimiento de todas las condiciones a las que está sujeto el llamado a mejora de oferta y respecto de la situación de los bienes y de conservación del bien objeto de esta última. Los bienes serán exhibidos por la sindicatura los días 20, 21 y 24 de agosto de 2026, de 11:00 a 13:30 horas, en el inmueble sito en Estomba 44/46/48, CABA, previa coordinación de concurrencia con una antelación mínima de 24 hs. al teléfono del auxiliar concursal 11 -6844-9266. Buenos Aires, 6 de agosto de 2026. Gastón J. De Mario, Secretario Interino.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados "Corbo Alvaro Alejandro y Otro c/Arechaga Amalio s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 71386" cita y emplaza a ARECHAGA AMALIO y/o herederos de Arechaga Amalio y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble situado con frente a Av. Ricardo Balbín N° 2340 de la localidad y partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral circunscripción: I, sección B, manzana 176, parcela 13, partida 131-008159-7, folio 58174/C/1910 Marg. D 04/07/1914 reinscripto en Folio 204/16, para que comparezca a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de DIEZ días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). Acuña Romina Alejandra, Secretario.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4, a cargo de la Dra. María Itatí Gesualdi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Elizabeth Arin, con sede en la calle Colon n° 151 - piso 3 - Morón, en los autos "Acosta Diego Sebastian y Otros c/Grupo Teamseg S.A. s/Despido" (Exp. N°: MO-22719-2014), cita y emplaza por diez días a los herederos del co-actor LESCANO MIGUEL ANGEL para que en el plazo de diez días tomen conocimiento de la presente causa y se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes (art. 341 CPCC). "...En Morón, 07-08-2026. En atención al fallecimiento del co-actor Lescano, Miguel Angel y al silencio mantenido por su representación letrada frente a la intimación cursada en proveído de fecha 12-02-2020, practíquese por edictos la notificación a los herederos del co-actor Lescano Miguel Angel, para que en el plazo de diez días tomen conocimiento de la presente causa y se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes (art. 341 CPCC). El edicto se publicará por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Condor" de Morón. Actuando la parte actora con el beneficio de pobreza (art. 22 LPT), hágase saber a los mencionados diarios que el abono del arancel será diferido a las resultas en costas en los presentes obrados..." (Fdo. Alcolumbre, María Gabriela - Juez).

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por diez (10) días a JULIO EDUARDO FERNANDEZ, PATRICIA SUSANA FERNANDEZ y a aquellas personas que se consideren con derecho, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos "Panella Paula Romina c/Del Castillo De Fernandez Alejandra s/Prescripción Adquisitiva Larga" respecto al inmueble cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1, Sección R, Manzana 1410, Parcela 17B, Matrícula 64.486 del partido de La Plata (055), en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Negri Nicolas Jorge, Juez. Fiorino María Margarita, Secretario.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a AMIN JOSE ADOLFO, DNI 11.313.401. para que en el plazo de 5 días tome debida intervención en los autos caratulados "Moravec Silvia María c/Amin Jose Adolfo s/Ejecución de Sentencia", bajo apercibimiento de designar un

defensor oficial y continuar las actuaciones conforme lo normado por el art. 674 del CPCC. Morón, 5 de agosto de 2026. Carvalho Francisco, Secretario.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - Por disposición de la Señora Jueza, Dra. Cecilia C. López, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Tres, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 165 de la misma ciudad, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Mariano Mihnikel por subrogancia legal, se ordenó la publicación de edictos por el término de dos (2) días en los autos caratulados: "Ovejero Morel Juan Ignacio y Otro s/Tutela", Expte. N° 4865/24, por ello, cítase al Sr. JUAN LUCIANO OVEJERO, DNI 33.087.418 a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, por sí o por apoderado dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárase ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.- Practíquese la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y difúndase en el diario de mayor circulación de la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Río Gallegos, marzo de 2025. Firmado electrónicamente por: Cargo: Titular o subrogante Secretaria Mihnikel, Mariano Nicolas Fecha: 14/03/2025.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Dr. Jose Ignacio Macchia, Juez de Paz Letrado de San Pedro, en autos "Churruarin Sergio Daniel y Otro c/Castagnola Lujan Rolando s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° SUM-117-24), que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, sito en la calle Manuel Belgrano N° 1405, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Vellón, cita a CLAUDIO ROLANDO CASTAGNOLA, GRISELDA GLORIA DELLA BRUNA, GLADYS MONICA CASTAGNOLA, ZYLMA CELIA CASTAGNOLA y MARCELO ROBERTO CASRAGNOLA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos a los inmuebles que se intentan prescribir sito en la calle 11 de Septiembre N° 101 esquina calle San Lorenzo de la ciudad de San Pedro, cuyos datos, según plano N° 99-009-2020, son: Nomenclatura Catastral: Circunscripción-I, Sección-A, Manzana-10, Parcelas de origen 1, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se nombrará Defensor Oficial para que los represente (arts. 681 y 682 CPCC).- San Pedro, 5 de agosto de 2026. Vellon Facundo, Secretario.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos "Causa Miluzzi Zaion s/Abrigo" N° 28249 cita y emplaza a la señora CORINA MILUZZI, DNI 41.990.770 a fin de intimarla a que se presente en el Expediente 28249 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno podrá comunicarse con la Defensoría Oficial, tel. 02245532462/2245532460 o mail [oficinadeadmisioncivil.do@mpba.gov.ar](mailto:oficinadeadmisioncivil.do@mpba.gov.ar), bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 14.528 en relación a sus hijos M.Z y T.I. y de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Dolores, 10 de agosto de 2026.- Pusanzini Dolores, Auxiliar Letrado.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, a cargo de la Dra. Claudia Lorena Tatangelo Jueza, Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dra. Maria Julieta Pissani y el Dr. Nahuel Echeverría, en los autos: "Ponce, Blanca Azucena c/Dardano, Andres s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 81318/2022, cita a el demandado ANDRÉS DARDANO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Circunscripción IV, Sección A, Manzana 36, Parcelas 26 y 27/ Pda. 878-879), por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "Popular", para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que los represente (arts. 484 y 681 del CPCC). Pissani Maria Julieta, Secretario.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 9, Departamento Judicial Lomas de Zamora, autos: "Lo Priore, Yanina Paola y Otro/a c/Alvarez, Jesusa s/Usufructo - Acciones Derivadas", (Expediente N° 95.986.-) citando a JESUSA ALVAREZ, herederos y/o quien se considere con derecho para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Wilhelm Cristian Alberto, Secretario.

ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, conforme lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de JOSE MANUEL y de CORA DELIA TORRI y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción sito en el partido de Tigre, nomenclatura catastral Circ. I, Sección B, Mzn. 146, Parc. 12, matrícula N° 27467, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio "Nocito Octavio Eduardo c/Herederos de Manuel Jose s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° SI-21020-2016, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). San Isidro. San Martín Patricia Andrea, Auxiliar Letrado.

ago. 13 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 2 días a dos días al demandado Sr. JORGE EDUARDO SUAREZ a comparecer a juicio y estar a derecho en autos caratulados: "Rios Omar Alberto c/Suarez Jorge Eduardo s/Despido" Expte. N° 20679 de tramite por ante el Tribunal de Trabajo N° 2 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, en el término perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 CPCC). San Nicolás, agosto de 2026. Magni Santiago, Secretario.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA hace saber que se ha dispuesto para el día

17 de septiembre de 2026, a las 10 horas, la DESTRUCCIÓN de 306 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2000-2020, con plazos de guarda vencidos, pertenecientes al Juzgado en lo correccional N° 1, Tribunal en lo Criminal N° 1, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 y extinto Tribunal de Menores Departamentales, autorizada por Resolución de la SCBA N° 2061 del 03/08/2026. El Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, reservando 2 causas para su conservación prolongada. Los interesados se encuentran facultados conforme art. 120 Ac. 3397/08 SCJBA a plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, ejerciendo éste derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08 SCJBA. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Necochea sito en calle Avda. 75 N° 2920 PA de esta ciudad. Necochea, 10 de agosto de 2026. Zambon Virginia Carolina, Jefe de Archivo Departamental Necochea.

ago. 13 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Fabio Arriagada Juez Subrogante, Secretaría Única, hace saber que en autos "Pietrantuo Noelio Jonathan s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 73804, con fecha 15 de julio de 2026, se decretó la Quiebra de ELIO JONATHAN PIETRANTUONO, DNI 35.827.402, con domicilio real calle Sarmiento N° 108, localidad Costa Azul, partido La Costa, Provincia de Buenos Aires. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 24 de septiembre de 2026 a la síndico designada Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., celular 2241-68878, celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 6 de noviembre de 2026, e Informe General el día 22 de diciembre de 2026.- Dolores, 7 de agosto de 2026. Martinez Mariela Celeste, Auxiliar Letrado.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Pehuajó, sito en calle Pte. Raúl Alfonsín N° 774 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Ezequiel Caride, Juez, cita y emplaza por cinco (5) días a PEREYRA, JOAQUÍN FRANCISCO JAVIER, DNI N° 24.644.013, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Lopez Cecilia Liliana c/Pereyra Joaquin Francisco Javier s/Divorcio por Presentación Unilateral" Expte. N° PE-4420-2023, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 4 de agosto de 2026. Viñuela Valeria Elizabeth, Secretario.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dra. Daniela Karina Ragazzini Sec. Única, hace saber por cinco días que el 13 de julio de 2026 se ha decretado la Quiebra de PEREYRA MATIAS JOSE, DNI N° 40.065.108 con domicilio real en Tucumán N° 340 de Los Toldos Provincia de Buenos Aires, Síndico: Cra. Nelida Silvana Pujato, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 14 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de septiembre de 2026. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Pereyra Matias Jose s. Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° JU-5807-2026. Junín, agosto de 2026. Daghero Luis Agustin, Secretario.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo -por disposición superior- del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Miguel Del Castillo-, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a NAHUEL SEBASTIÁN DÍAZ -argentino, soltero, nacido en Adrogué, el 23 de diciembre de 2005, DNI N° 47.097.722, hijo de Estefanía Díaz- a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 10809 (IPP 07-05-017197-26, Sec. de Gestión 3173/2026), "Díaz, Nahuel Sebastián y Otro s/Robo". Como recaudo legal se transcribe, en lo pertinente, el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Por recibido, téngase presente lo informado respecto del coimputado Nahuel Sebastián Díaz ... cítese al nombrado por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual ... Fdo. digital: Dr. Ignacio Miguel Del Castillo, Juez, 10/08/2026". Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Maria Cecilia Valeros de Córlica, en autos "Alaniz Veronica Lisa Romina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 895018 LP 24912-2026, hace saber que el día 22 de junio de 2026 se ha decretado la Quiebra de ALANIZ VERONICA LISA ROMINA, DNI 25.856.729, CUIL 27-25856729-2, con domicilio en calle 145 bis N° 51, e/33 y 34, San Carlos, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 7 de septiembre de 2026, de lunes a viernes en

el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El plazo para producir observaciones se establece hasta el 21 de septiembre de 2026. El informe individual deberá presentarse el 26 de octubre de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 25 de noviembre de 2026. Los pedidos verficatorios deberán realizarse de manera presencial, debiendo presentar copia digital en el correo electrónico [sergiomar\\_59@hotmail.com](mailto:sergiomar_59@hotmail.com) el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan CUIT 20-14025807-6, CBU 0290058210000000534939.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, 3 de agosto de 2026. Dr. Manuel Honorio Lavié, Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 1, La Plata. Niell Fernanda Lorena, Secretario.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 16/6/2026 se decretó la Quiebra de MÓNICA PAULA GÓMEZ, DNI N° 20.058.642 con domicilio real en la calle 143 N° 378 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Graciela Esther Rea con domicilio en la calle Diagonal 74 N° 1280 -entrepiso- de La Plata. Los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com) colocando en asunto -Gómez Mónica Paula s/Quiebra -verificación art. 32- los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verficatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9:00 a 12 hs. previo coordinar turno al 2392-610542 o al correo indicado los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verficatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo LCQ). El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Caja de Ahorro CBU 0720439988000035435936, alias: CIFRA.CRUIZ.TECLA del Banco Santander de titularidad de la síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 30 de septiembre de 2026 -las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 15 de octubre de 2026. Presentación de informes individual y general el 2 de diciembre de 2026 y 22 de febrero de 2027 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spinola, Secretaria.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 24/6/2026 se decretó la Quiebra de LUCAS MARTÍN ARES DE PARGA, DNI N° 36.293.853, CUIL 20-36293853-9, con domicilio real en la calle 54 N° 823 1/2 de La Plata. La síndico interviniente es la contadora pública María Florencia Gimenez, CUIT 27-31107604-9. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": Ares De Parga Lucas Martin s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP-35307-2026 Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verficatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 8 N° 832, planta alta, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular N° 221-6170301. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verficatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta Caja de Ahorro CBU 014099803200051706802 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 23 de septiembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 7 de octubre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 05 de noviembre de 2026 y 28 de diciembre de 2026 respectivamente. La Plata, 10 de agosto de 2026. Leupuscek Alejandra Mabel, Secretario.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, a cargo del Dr. Fabio Arriagada Juez Subrogante, Secretaría Única, en los autos "Muñíos Carlos Valentin s/Quiebra (Pequeña)" expte. N° 73684, comunica por cinco días, que el 1° de julio de 2026 se ha declarado la Quiebra de CARLOS VALENTIN MUÑÍOS (DNI N° 35.346.823) con domicilio real en calle Colombia N° 939 de la localidad de General Madariaga Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Cdr. Semacendi Gustavo, DNI 13.908.630 con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, tel. 221-5316270. días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura [semacendi@gmail.com](mailto:semacendi@gmail.com).- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo

máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi, CUIT 23-13908630-9, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 17 de septiembre de 2026, fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la LC). Determinase asimismo el día 30 de octubre de 2026 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la LC) y el 16 de diciembre de 2026, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11,39 y 200 de la LC). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Jorge Facundo.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 3701-CH (IPP PP-02-00-008859-23/00) caratulada: "Paillalef Axel Fabio s/Amenazas Reiteradas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado AXEL FABIO PAILLALEF, titular del DNI 42.293.203-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 10 de agosto de 2026- Atento lo que surge de lo informado por personal policial, siendo que el Axel Fabio Paillalef, DNI 42.293.203, no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada por economía procesal para el 21 de agosto de 2026 a las 9:00 hs. y cíteselo al mencionado Paillalef Axel Fabio para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46, piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- (art. 129 del CPPBA). Notifíquese.- ". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro, Jueza. Reguera Fausto Hernan, Secretario.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SANTOS RAMON CARO, DNI N° 30.294.072, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 31/10/1983, hijo de Leonida y de Lidia Haydee Alvarez, con último domicilio conocido en paso nivel de vías de Avenida Alberdi, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1278-2023, IPP-IPP PP-16-00-006185-23/00, caratulada: "Caro Santos Ramon- Robo en Grado de Tentativa, Amenazas en Concurso Real - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de agosto de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4/8/26 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregarán digitalmente el día 23/7/26, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Santos Ramon Caro, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1278-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, Amenazas en Concurso Real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-1278-2023. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 7 de agosto de 2026. Martinez Sanjuan Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata (sito en la calle A. Brown N° 2046, 7° piso, tel. 0223-495-6666 int. 390, CP 7600), Dr. Juan Facundo Gómez Urso (PAMT), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 6.794 (IPP N° 08-00-025264-26/00), caratulada "Pili, Carlos Norberto s/Robo Agravado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del CPP) la notificación que a continuación se transcribe: "El Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Facundo Gómez Urso (PAMT), notifica a EMILIANO NICOLAS BURGOS, con último domicilio en calle Roca N° 2.661 de Mar del Plata, en causa N° 6.794 seguida a Carlos Norberto Pili, en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa", la resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 3 de Agosto de 2026. - Autos y vistos: I.- Por recibida la causa nro 6794 conformada por la IPP N° 25264-26 seguida a Carlos Norberto Pili regístrese por Secretaría.- II.- Confecciónese la planilla de datos del expediente y agréguese al inicio de estas actuaciones.- III.- Hágase saber a las partes que del sorteo practicado por Secretaría, conforme lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 13.943, resultó que deberá intervenir el suscripto Pablo Javier Viñas en las presentes actuaciones, a fin que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP, 47, 50, 338 1ª parte).- IV.- Cítese a la Fiscalía y a la Defensa, para que comparezcan a juicio en los términos previstos en el párrafo primero del art. 338 del CPP, a fin que dentro del mismo examinen las actuaciones, los documentos y los efectos secuestrados -éstos, si los hubiera- que la Fiscalía actuante deberá poner a disposición de los interesados, y ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate.- V.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc 4° del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP art. 50), cómputos o determinación de pena (CP arts. 40 y 41).- VI.- Notifíquese a las partes que las piezas escritas, cuya incorporación por lectura soliciten, deberán especificarse de acuerdo a su naturaleza jurídica, de modo tal que permitan su inclusión en las previsiones del art. 366 del CPP sin que sea necesario conocerlas, leerlas o de alguna manera tomar contacto con ellas (CPP 366 primera parte). La categoría genérica "prueba documental", por su amplitud y por las diversas interpretaciones que habilita, no se admitirá si la pieza no resulta debidamente individualizada. La indeterminación de la pieza, en los términos del citado art. 366, impedirá

resolver las oposiciones pertinentes.- VII.- Extráigase del imputado un triple juego de fichas dactiloscópicas, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y entintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas.- VIII.- Procédase a anotar al imputado de autos Carlos Norberto Pili, a disposición de este Tribunal, con relación a los presentes actuados (causa N° 6794- TOC N° 1; IPP N° 25264-26 UFIJ Flagrancia; causa 3789 de la Cámara - Juzgado de Garantías N° 3).- IX.- Por intermedio de la seccional policial consultese a la víctima de autos Sr Emiliano Nicolas Bustos, si desea ser notificado de las resoluciones del proceso (Ley 15.232) Notifíquese (CPP, 124 y 127).- Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez." A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, agosto de 2026.- En atención a lo informado por el personal policial en lo que respecta a la víctima Emiliano Nicolás Burgos; notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.- Proveo por licencia del Dr. Viñas.- Fdo. Juan Facundo Gómez Urso, Juez." De Siena Patricia Laura, Auxiliar Letrado.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623, PB de San Isidro, cita y emplaza a IGNACIO MARTIN VARGAS GAONA, en la causa N° 7429-P del registro de éste Juzgado, apodado "Nacho", argentino, soltero, nacido el 26 de agosto de 2001, titular del DNI 43.600.279, hijo de Ahijo de Rubén Dario Vargas y de Florinda Gaona Cardozo, con último domicilio conocido en la calle La Torre 7808, de la localidad de José León Suarez, y con prontuario policial AP N° 1709991, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa N° 7429-P que se le sigue por los delitos de hurto en grado de tentativa en concurso ideal con el delito de Hurto, los cuales concurren en forma real con el delito de daño calificado por ser ejecutado en bienes de uso público, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo informado por la Comisaría precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Vargas Gaona, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del CPP)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado.

ago. 13 v. ago. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Azul, sito en la calle San Martín N° 691, de la localidad de Azul, en el marco de los autos caratulados "Alvarez Esteban Javier c/Alvarez Juan Carlos s/Cambio de Nombre" Expte. N° 32026-2026, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre requerido por el Sr. ALVAREZ, ESTEBAN JAVIER (DNI 35.893.730), para que en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la última publicación deduzcan la misma (conforme art. 17 de la Ley 18.248, y arts. 34 inc. 5to ap. b y 36 inc. 2do del CPCC). Azul. Berlingieri Federico, Juez.

1° v. ago. 13

POR 1 DÍA - Una vez por mes por el lapso de dos meses: El Juzgado de Familia N° 1 de Azul, a cargo del Dr. Federico Berlingieri, cita y emplaza por quince días a todos los que consideren con derecho deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por CATALINA ROGERO, DNI 42.537.962, MANUELA ROGERO, DNI 44.426.613, en el marco de los autos caratulados "Rogerio Catalina y Otro/a s/Cambio de Nombre". Azul. Berlingieri Federico, Juez.

1° v. ago. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Olate Benjamin Ezequiel s/Supresión de Apellido Paterno" (Expte. N° 22233) hace saber que NADIA ERIKA TORRES (DNI 42.958.884) en representación de su hijo Benjamín Ezequiel Olate (DNI 56.943.815), solicitó el cambio del apellido paterno "Olate", por el apellido materno "Torres", solicitando que sea nombrado Benjamín Ezequiel Torres. Bahía Blanca, 6 de julio de 2026. Abigail Callejo, Auxiliar Letrada.

1° v. ago. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 - Avellaneda - Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita OSCAR OSVALDO GOMEZ, DNI 16.261.299, para que dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado de Familia N° 3 de Avellaneda - Lanús, sito en Pichincha 55 de Lanús, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00, a los efectos que se le harán saber (arts. 145 y 146 del CPCC) en autos caratulados: "Gomez Ludmila Micaela c/Gomez Oscar Osvaldo s/Cambio de Nombre", Expte. N° AL-13625-2026. Lanús, 3 de agosto del 2026.- Correa Cardenas Tupac Nahuel, Auxiliar Letrado.

1° v. ago. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Azul, sito en la calle San Martín N° 691, de la localidad de Azul, en el marco de los autos caratulados "Alvarez Esteban Javier c/Alvarez Juan Carlos s/Cambio de Nombre" Expte. N° 32026-2026, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre requerido por el Sr. ALVAREZ, ESTEBAN JAVIER (DNI 35.893.730), para que en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la última publicación deduzcan la misma (conforme art. 17 de la Ley 18.248, y arts. 34 inc. 5to ap. b y 36 inc. 2do del CPCC). Azul. Berlingieri Federico, Juez.

1° v. ago. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Junin, sito en España 276, a cargo de la Dra. Dra. María Marcela Pelegrín, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Karina Maricel Franco, cita y emplaza por el término 15 días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre y supresión de apellido paterno solicitado por JOSEFINA EVELYN PONCE, DNI 39.558.834, en los autos caratulados: "Ponce Josefina Evelyn s/Cambio de Nombre." (Expte. 4287 - Año 2025)". Junín, 3 de julio del año 2026. Mirenda Raniero, Auxiliar Letrado.

2° v. ago. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Villarruel Fiore Ainara Yael s/Cambio de Nombre" Expte N° 8227-2026 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 3 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por FIORE VANESA SOLEDAD, DNI N° 30.572.580 en relación a su hija V.F.A.Y.- La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 5 de julio de 2026.-....Y atento al estado de autos, procédase a la apertura de la causa a prueba:....Y atento lo dictaminado por la Sra. Asesora de Incapaces (en el pto IV de presentación electrónica que se provee) como así también lo requerido por la Sr. Agente Fiscal , y a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquense edictos en el diario Boletín Oficial de la ciudad de la Plata, únicamente, una vez por mes en lapso de dos meses; como así también se deberá cumplimentar el requisito atinente a la información sobre medidas precautorias existentes a nombre de la menor. A tal fin librese oficio electrónico mediante al Registro de la Propiedad Inmueble.- Fdo: Magni Esteban Luis - Juez". Nota: El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.- La solicitante Fiore Vanesa Soledad, DNI N° 30.572.580 tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8.953) por lo que esta excenta de abonar el timbrado para la publicación del presente. Gomez Maria Celeste, Secretario.

2° v. ago. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Juez Salaberry, Maria Celia, Secretaría a cargo del Dr. Polla, Juan Pablo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón N° 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Galliani Fernandez, Bautista s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 81465), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos BAUTISTA GALLIANI FERNANDEZ con DNI N° 54703111 solicita la supresión del apellido paterno "Galliani" y que en adelante pretende conservar el apellido materno y llamarse "Bautista Fernandez" pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 3 de julio de 2026. Conste que en el expediente nombrado se concedió al menor beneficio provisional de litigar sin gastos por cambio de nombre en los términos y alcances previstos por el art. 83 del CPCC. Polla Juan Pablo, Secretario.

2° v. ago. 13

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO ROBERTO LLAN DE ROSOS. Pergamino, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NORMA ELVIRA BUSCAGLIA. Pergamino, agosto de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de REYES ELPIDIO SANTILLAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Marcelo A. Natiello, Secretario.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TROMBETTA PABLO PEDRO y MARTINEZ MARIA JESUS. Nueve de Julio, 3 de agosto de 2026.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (B), cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de MANCUSO CRISTINA AMELIA. Pergamino, 4 de agosto de 2026. La Plata (pcia. de Bs. As.).

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expediente N° 81328, Caratulado", Escoda Maria Gabriela s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA GABRIELA ESCODA para que hagan valer sus derechos.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHESE IRARDO FRANCISCO.- Pergamino, agosto de 2026.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONILLO ESTELA LUCIA. Pergamino, agosto de 2026. Dr. Diego Javier Gesteira, Secretario.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la señora AYUB, TERESA YOLANDA procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Calle" del Partido de Avellaneda; a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de agosto 2026.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE AGUERO a hacer valer sus derechos. Lanús, 6 de agosto de 2026. Guillermo Oyhanart, Juez.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIZCONTI ANTONIO ARTURO. Baradero, 6 de agosto de 2026.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA ARMINDA GRANDES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de agosto de 2026.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARICE NATACHA DE LAS MERCEDES (LC 3568286). Azul, agosto de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HEGLER. Bahía Blanca, 6 de agosto de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FELIX GAYUBO. Bahía Blanca, 6 de agosto de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGLAURA VICTORIA JULIA VERGER. Bahía Blanca, agosto 2026- Germán G. Human. Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ANGELA ROBLEDO, DNI. 2.443.955. La Plata, 6 de agosto de 2026.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR HERNANDEZ. Bahía Blanca, 8 de agosto de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO HECTOR SUAREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de agosto de 2026.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA TIRACCHIA. Bahía Blanca, 6 días de agosto de 2026. Virginia G. Grassi. Auxiliar Letrada.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO WELISIEJKO. Quilmes, julio de 2026.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO EUGENIO SCHAMBER y MARIA MAGDALENA FIBIGER. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Frers Gonzalo-Auxiliar letrado.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETICIA JUDITH BIONDO. Quilmes, 19 de septiembre de 2017. Luciano Miguel Quacquarelli, Auxiliar letrado.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELGADO HUGO FABIAN, titular del DNI N°17.611.115. Quilmes.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARMEN ERIDE MAIORINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.-

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO GONZALEZ a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 30 de marzo de 2017. Silvana Marta Brea, Abogada, Secretaría.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUQUES MARIA DEL CARMEN (DNI F 9984345) y de MORALES BAUTISTA RAIMUNDO (DNI M 5378175). Tres Arroyos, 6 de agosto de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEE CLOTILDE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Lomas de Zamora, de agosto de 2026.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA NOEMI DEMOZZI JULIERAC. Avellaneda, 12 de agosto de 2025. Reghenzani Maria Elisa, Juez.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR ALBERTO PEYRANO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de agosto de 2026.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA MODESTA REGUE. Pergamino, agosto de 2026.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CRISTIAN DARIO VALLEJOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría única a cargo de los Dres. Mariano H. Mortara y Dra. Viviana Pensa, citan y emplazan por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA HUGO DANIEL, Colón (B), agosto de 2026. Dr. Héctor Mariano Mortara y Dra. Viviana Pensa.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA LIBERTAD. Colón (B), agosto de 2026. Fdo. Mariano Mortara, Secretario y Dra. Viviana Soledad Pensa.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CRISOSTOMO BARRETO. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTARDIT AMELIA TERESA Pergamino, agosto de 2026 que se libró electrónicamente.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARÍA RAFASQUINO. Bahía Blanca, agosto de 2026.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante la Señora GRACIELA DEL CARMEN OSES. Bahía Blanca, 3 de agosto de 2026.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO CESAR MARTINEZ. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaría.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de GOROSITO TERESITA BENILDE, DNI F 3.693.063. Tres Arroyos, 4 de agosto de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA PATRICIA ORTEGA BARRIENTOS. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIAPPINA RODOLFO ALFREDO (DNI M 5356183). Azul, junio 2026. Fdo: Silvana B. T. Cataldo - Secretaria.

ago. 12 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNAUDO MARÍA ESTELA (DNI 11773370). Azul, julio 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

ago. 12 v. ago. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDORO RANULFO CACERES y AURELIA MONTENEGRO. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ GONZALEZ, DNI 20902333. Firmado en Quilmes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS GUSTAVO ARMENDARIZ, DNI 10.156.334. Firmado en Quilmes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ACUÑA MARIA CELINA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 06 de agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CHIMINSKI RICARDO IGNACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07 del Departamento Judicial de San Martín cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ BLANCA ELENA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC), procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LORENA PAOLA PAZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO ADRIAN FIORE. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA BATTAGLIERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CANDIDA STREITENBERGER. Pigüé, 05 de agosto de 2026. Fdo. Fernanda Biagioli García - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CLAUDIO SACKS. Punta Alta, 7 de agosto de 2026. Sebastián U. Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRUZZELLA ELISA YOLANDA. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORELLANO, ANTOLIN ENRIQUE. Punta Alta, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BENITEZ. Avellaneda, el día de la firma digital. Mauricio Miguel Monetta. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA SANDRA GABRIELA. Lomas de Zamora, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FIGUERAS MARIA LORETO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DÍAZ, ELIO DANIEL. Punta Alta, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO PABLO GAIDANO y RITA MARIA GIRALDI. Lanús, 13 de julio del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIBER FERNANDEZ. Secretaría. Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2026. Silvana M. Volpe. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NODAR CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, 07 de agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede Lanús) cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de REINA PETRONA SOSA. Lanús, agosto de 2026. Dra. Raquel Negri - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA, MARÍA RENÉE. Punta Alta, 17 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE BEATRIZ GIL, en los autos "Gil Haydee Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 7 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSTA JOAQUÍN. Lanús, 7 de agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 11º, a cargo de la Dra. Vila María Zulema, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SANTOS MARIA GOMEZ, DNI 5.855.741, y ELBA RAQUEL PEREZ, DNI F5.066.602. Lomas de Zamora, 4 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELBA INES TENTONI. Punta Alta, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA LUISA MASTRAGOSTINO (DNI F N° 1.779.549). Mar del Plata, 26 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CAMPANA (Pasaporte Italiano N° D757553). Mar del Plata, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, sito en Av. Mitre Nro. 2609 del pdo. Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Storochuk Sandra Mirtha y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" exppte. 13931-2026 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANDRA MIRTHA STOROCHUK, DNI 18.364.861. Avellaneda, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de GONZALEZ, MABEL BEATRIZ DNI 6.430.423, y DEL VALLE, PEDRO MANUEL DNI 8.706.968, a hacer valer sus derechos. Federico Adrian Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, sito en Av. Mitre Nro. 2609 del pdo. Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Storochuk Sandra Mirtha y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 13931-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO DÁTOLA, DNI 12.335.372. Avellaneda, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "AVILA ABEL s/Sucesión Ab Intestato". Carmen de Areco, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del

causante HERNANDEZ JOSEFA DEL CARMEN, con DNI 1.177.189, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1 de julio de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PIAZZESE a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COROGLANIAN ALBERTO GABRIEL. Avellaneda, 04 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA RIVERA PEREZ, DNI 93.480.110. Mar del Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "AVILA ALEJANDRO REINALDO s/Sucesión Ab Intestato". Carmen de Areco, 06 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES RUIZ. Avellaneda, 04 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CLAUDIA D'ASCENZO. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el funcionario y en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "MARTINO MIGUEL s/Sucesión Testamentaria". Carmen de Areco, 06 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "VIDAL OSVALDO RAFAEL s/Sucesión Ab Intestato". Carmen de Areco, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL ROSELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DATIVO CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOKOLOWSKI OSCAR CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSE FERNANDEZ. Mercedes, 06 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BAZ ARDID O JUAN CARLOS BAEZ ARDID. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el funcionario y en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JORGE MARTÍN CASTRO y doña LEOCADIA MARUCA WUSTRICH, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Marcos Paz, 7 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONILLA GONZALEZ JESUS DANIEL. Gral. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDOR BERNARDO ILUNDAYN (DNI M N° 12.537.047). Mar del Plata, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO RAMON IUILLERA. Marcos Paz, a los 7 días del mes de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRA DE JESUS LEGUIZAMON y ROBERTO MANSILLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DULIN EMILIO ROBERTO (DNI N° 5.327.472). Mar del Plata, 15 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DESIDERIO JOSE BARRAGUE. Chivilcoy, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALL´AGNESE ANGEL y CASETTA EMILIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLIVA MONTOUTO, para que tomen debida intervención en autos (arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 inc. 1 del CPCO).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ROSAURA CALDERÓN. Mercedes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, Secretaria del suscripto, cita y emplaza en autos caratulados "Monia Delia s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº 466/2026, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELIA MONIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN HUMBERTO DE LA CRUZ y SUSANA BERNADES y/o SUSANA BERNARDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial Mercedes, a cargo del Dr. Pablo Alejandro Baldassini, en los autos caratulados "Illarramendi, María Luisa y Otro/a s/Sucesión Ab-intestato" Expte. N.º 96.799, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA LUISA ILLARRAMENDI, titular de la LC Nº 3.177.169, y por BERNARDO RUSSELL, titular del DNI Nº 4.717.884, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Mercedes, 4 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLACCHIO PASCUAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ALMADA. Mercedes, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERDT MARTA YOLANDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORVILLO ANIBAL RODOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raul Alfonsín Nº 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICA PAOLA ROMERO y MARTA ADRIANA PICCOLOMINI que se presenten en autos "Romero Erica Paola y Piccolomini Marta Adriana s/Sucesión Ab-Intestato" Expte: 482-2026 a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 7/8/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Andrea Sagrera, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEVE NELIDA ALICIA. Pehuajó, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Trenque Lauquen, sito en calle Uruguay 47 de la ciudad de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, en autos: "Brua Ricardo Jose s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. TI 5918-2025 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. RICARDO JOSE BRUA. Trenque Lauquen, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO RAUL y ROMANO EMMA. América, a 7 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Guaminí del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. Alomar Marcela Fabiana, Juez, con domicilio en Freire Nro: 355 en autos caratulados: "Duarte Maria Ines y Otro s/Sucesión Ab-Intestato " Expte. Nº 12524/2025 cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DUARTE MARIA INES y GARCIA JESUS. Guaminí, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ BRANDON JOEL. Gral. San Martín, agosto del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAREDES NELLY MARIA DEL VALLE. Gral. San Martín, agosto 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Juez; Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Rodolfo De Agostino, Secretario, cita y

emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRIAS ROSALIA ESTHER. Morón, 05 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL OSVALDO GATICA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carlos Tejedor, Secretaría Única sito en la calle San Martín Intersección Garre, Carlos Tejedor cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVERA MARTA OFELIA, DNI F 6.528.938. Carlos Tejedor, 06 de agosto del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, en los autos caratulados "Martínez Gladis Aida s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73944, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante GLADIS AIDA MARTÍNEZ, DNI N° F 3.575.682, quien falleciera el día 11 de marzo de 2025, con último domicilio en Dardo Rocha N° 3653, Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Martín, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUCIA GRACIELA APHALO y JORGE ALFREDO BAEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial General San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Juez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA MATARAZZO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2° del CPCC). San Martín, agosto de 2026. Dr. Marcelo Pablo Escola, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO MANTELLO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Badano Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-20383-2026 - SM-20383-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BADANO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 10 de agosto de 2026. Firmado Digitalmente por Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, sito en la calle Almirante Brown piso 1º, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Argento Eugenio Armando y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato (N° Causa: MO-27325-2026)" que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA LOPEZ y EUGENIO ARMANDO ARGENTO. Morón, 07 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARIEL MORANDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MEDINA YOLANDA ANTONIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA PILAR YASNIG. San Isidro, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE SANTIS ELVIRA. San Isidro, 6 de agosto de 2026. Dra. Maria Alejandra Peña, Juez Civil y Comercial N° 3, San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BARBA. San Isidro, 9 de agosto de 2026. Diego Sebastian Biniez - Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANNIZZO MARIA CARMELA, LC N° 851.829, CUIT N° 27-00851829-2. San Martín, 7 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA YOLANDA BANDEIRA. Morón, 7 días del mes de agosto del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADRIANA ROSA LO SURDO por el término de 30 días. San Isidro. Santiago FERREYRA. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de IRMA BEATRIZ CUENCA por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita a todos los herederos y acreedores de Doña MAFALDA DOLORES RHO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial y art. 734 CPCC). Gral. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RUIZ RUBEN ALBERTO.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL SORDO PABLO MIGUEL. Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Hernandorena, Raúl Eugenio s/Sucesión Ab Intestato", Expediente N° 50925/2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL EUGENIO HERNANDORENA. Chascomús, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Peralta, Hugo Orlando s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERALTA, HUGO ORLANDO. Pinamar, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE STEINER. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carlos Tejedor, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN JOSE LUIS (art. 2340 del C. y C.C.). Carlos Tejedor, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz, Secretaría Única, de la localidad de Laprida cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GALLARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ANGELINA MOLON. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA LIDIA MARINELLI. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JORGE RAMON MONJES. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RICARDO ABEL TANONI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUERTAS GABRIELA ELEONORA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 10 de agosto de 2026. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SERGIO GERMAN BEHOTAS, DNI 25.936.814, a los efectos de que se presenten a validar sus derechos. Lobería, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO MIGUEL, IBARROLAZA. General Belgrano, 07 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BURTOLI y de CONCEPCION CORRADINO. La Plata, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL MOLINA, DNI N° 8.353.958. La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO NELSON BIGURRARENA, DNI. 5.179.044. La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ETEL GARCIA, DNI N° 3.773.820. La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LUIS SALAS. En la ciudad de La Plata, 7 de agosto de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (EX JCC N° 3) - Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús, Secretaría Única, en autos: "Vegelo Vicente s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 47052 cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VICENTE VEGELO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lanús, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del partido de Punta Indio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESSANO, LUIS HORACIO. Verónica, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ALBERTO ORLANDO ETCHECETO, DNI N° 11.863.339. La Plata, julio del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de DORADO RUBEN ALFREDO. Junín, 05 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTILLAN CLARA LUZ para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSINI MARIA ROSA. Junín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVO EDUARDO IGNACIO. Gral. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No.1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NILDA HELIDA PRIOLO. Junín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ANGEL FELIPE CORIA, DNI 7.110.837. Quilmes, 06 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO VALENTIN BERGANTIÑOS, LINA DI PONTE y JOSE DI PONTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JOSÉ HORACIO VENDRES. Chacabuco, 7 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA SABA y ROBERTO SANTIAGO DEVOTO. Marcos Paz, a los 7 días del mes de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA PEREZ y FRANCISCO ZAPAIA. Marcos Paz, a los 7 días del mes de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP-11814-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Riquert Mariano Alfredo DNI M 7.350.873. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ISMAEL GONZALEZ. Bragado, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALBERTO ECHECHQUIA. Bragado, 3 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados 'Pinedo Walter y otro s/ Sucesión Ab-Intestato' MP - 11232-2026, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALTER PINEDO y NILDA MABEL VAZQUEZ, para que dentro de dicho plazo, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer y lo acrediten bajo apercibimiento de ley (art. 734 del CPCC). Mar del Plata 1 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUBEN FELICE. Veinticinco de Mayo, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ELINA EYLENSTEIN. Secretaría, La Plata, de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CORMICK. Veinticinco de Mayo, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDELVA JOSEFINA LUGLI. Secretaría, La Plata, de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE JULIO GONZALEZ. Secretaría, La Plata, de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESTEBAN MUÑOZ. Veinticinco de Mayo, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Dpto. Jud. de Mercedes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL ANTONIO ANTUNES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Cód. Civil y Comercial, según ley 26.994). Mercedes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FRANCO BREGANT. Secretaría, La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MONCALVO. Veinticinco de Mayo, 4 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELMA VIRGINIA FRIAS y HUGO GUILLERMO TORRES. La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA ESTHER NICOLIELLO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO PEREZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados "Perez Eduardo s/Sucesión Testamentaria", Expediente: LP-31173-2026. La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Presidente Perón, Edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante AGUIRRE JOSE CARLOS para que, dentro del plazo de treinta días, lo acrediten. (Art. 2340 CCCN y 734 del CPCC). Lomas de Zamora agosto 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NERY RICARDO ALBERTO. La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTANTINI STELLA MARIS. Será justicia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONETTI ALEJANDRO ANGEL y UGALDE ELVIRA. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PATRICIO BUSTOS ZALAZAR. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Mariela E. Magallanes Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PETOYAN MARTA CAROLINA. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO RICA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONTANET ANGELA MARIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma. Diego Ignacio Sarcona, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO RICA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 18 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA LABANDAL ALCIRA IRMA. La Plata, 4 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PORTILLO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Pamela Veronica Gomez Del Moro Secretaria (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN ENRIQUE IRIART. La Plata, 7 de agosto de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANA LIDIA FLORES. General San Martín, agosto de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don ROBERTO MATAYOSHI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN JUAN ANTONIO. Gral. San Martín, agosto de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante TERESA PIPASTRELLI y/o TERESA JOSEFA PIPASTRELLI y NAZARENO PORREGA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUJICA MAURICIO ANTONIO. La Plata, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIETA MABEL ROMANO. General Rodríguez. Dr. Francisco C. Pin, Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUBARRY JUAN PABLO, DNI 17.486.090, en autos "Dubarry Juan Pablo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LP-46855-2026". La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUBARRY JUAN PABLO. La Plata, de agosto de 2026. Fernanda Niell, Secretaria (Ley 25.506 y art. 288 CCCN).

POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ DONATO RICARDO. La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ARNOLDO JOSE FIORI. Chacabuco, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA IGNACIA PARELLADA. La Plata, 21 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO FABIAN LERCA MORENO. Saladillo, de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno y Dr. Francisco Bertolucci, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAC CLYMONT MARIA TERESA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. de Proc.) Cañuelas, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MAZZA ADOLFO JULIO, para que dentro del plazo de treinta días acrediten su carácter en estos autos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Almirante Brown, intersección con Colón, localidad de Morón, partido homónimo, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO FERRARI, para que en el citado plazo lo acrediten. Morón, 7 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA ELENA MECHURA. En la ciudad de La Plata, 10 de agosto de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CACERES EDUARDO. Gral. San Martín, 10 de agosto de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. N° 2.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PERA CARLOS ARIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, a cargo de la Dra. María Elis

Reghenzani, Secretaría Única, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes SERMAN BEATRIZ NOEMÍ y ELENA LORENA VANINA, para que, dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten en los autos caratulados "Palumbo Magdalena y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 70982-BIS-AV13763/2018), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 734 del Código Procesal Civil y Comercial. Avellaneda, 11 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante BAREIRO JUAN ANTONIO, con DNI M7.486.570. La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERMIN VICENTE CICERO. La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LILA MABEL GUZMAN. General Lavalle, 7 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, Dpto. Judicial de Dolores, en autos "Borges, Maira s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 51067-26) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIRA BORGES. Chascomús, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDMUNDO ESTANISLAO CICHY - DNI 93.544.622 y ELSA DEL BARCO - DNI 2.143.179. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIELA PRYSTUPA a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, de Avellaneda-Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO JOSE ENRIQUEZ, a que comparezca a hacer valer sus derechos -Avellaneda, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVANO ANRIQUEZ. Avellaneda, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LOPEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, del Depto Judicial Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA DELIA LOPEZ. Lobería, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAESTU ALFREDO RICARDO - DNI N° 11.458.795, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 36; 734 CPCC; 2277 y 2340 Cód.Civ. y Com. Ley 26.994-art 7- y art. 1º Ley 27.077). La Plata, en la fecha de la firma digital 6 de agosto de 2026. María Cecilia Valeros de Córca. Juez (Ley 25.506 y art. 288 CC y CN)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RETAMOZO MARÍA ELENA, titular del DNI F 5.413.994. La Plata, 7 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, Secretaría Única, sito en Avenida Mitre nro. 155 de la ciudad de Lobería cita y emplaza por el término de treinta (30) día a herederos y acreedores de Doña MARTA SILVIA CENTOFANTE. Se expide el presente en la ciudad de Lobería, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, Secretaría Única, sito en Avenida Mitre nro. 155 de la ciudad de Lobería cita y emplaza por el término de treinta (30) día a herederos y acreedores de Doña SILVIA FERNANDA VASCOCELO. Se expide el presente en la ciudad de Lobería, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN MARÍA FORCLAZ, LEONARDO MODESTO MOREN y CARLOS ALBERTO MOREN. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SACCO, ANA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ORLANDO BANASIK y ALICIA RODRIGUEZ. Avellaneda, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VEGA MIGUEL ANGEL. Gral. San Martín, 10 de agosto de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda a cargo de la Dra. Negri

Raquel cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GERARDO DANIEL MINTEGUIAGA y la Sra NELIDA ESTER OSORES, para que dentro del plazo de treinta se presenten en autos. (art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 Avellaneda, Secretaría Única, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LA CONCEPCION RODRIGUEZ. Agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani, secretaria a cargo de la Dra. María Celeste Telechea cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. CONTRERAS MARIO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR FARINA. General Villegas, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ ANA MARÍA y ABARZA JUAN BAUTISTA, para hacer valer su derechos en autos. Lobería, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4, Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani, secretaria a cargo de la Dra. María Celeste Telechea, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. CONTRERAS MARIO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, del Dpto. Jud. San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CATALINA KADREFIS. San Nicolás, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTEMIO LOPEZ RAMIREZ. San Isidro, agosto de 2026. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25, de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROSA MARIA SALVAREZZA. La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ENRIQUE FERREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, tras el fallecimiento de DOMINGA BOVA, procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2º del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO FERNANDO ALIVES y JOSEFA AMÉRICA BORQUEZ por el término de 30 días. San Isidro. Santiago FERREYRA. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 18, de Bs. As. - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN BERRO. Bs. As. La Plata, 24/06/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA NÉLIDA ALBA, DNI: 4.353.952. San Martín, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA SILVIA NEMETH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CRISTOFARO JOSE LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS RAMÓN DELICHI por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes GODOY OFELIA y GODOY NILDA MARIA. Morón, 22 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ELSA LEONHART. Morón. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata en Expte. MP-22013-2026 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIORITI ANGEL CARMELO DNI M 5387514. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ERNESTO HECTOR y CESARIO MARÍA NELIDA. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante TAGLIOTTI PAULA BEATRIZ con DNI 31.290.322 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de agosto de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRINCO CARINO JUAN y FLOREANCIG TERESA. San Isidro, agosto de 2026. Vanina C. Saavedra, Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAN OSMILDO OSCAR (DNI 6.257.431). Mar del Plata, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGATA INMACULADA PIRAGINE. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GOYTIA GUILLERMO por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARCUCCI EMMA MIRANDOLINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, 7 de agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MAZZOLA MARIA por el término de 30 días. San Isidro, 6 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de IGNACIO ANDONEGUI, LE 1243130. Bolívar, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA AGUSTINA RAMIREZ. San Isidro, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL RODRIGUEZ, DNI M 05260901. Bolívar, julio de 2026. Franco Atilio Fabián, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO CESAR MIGUEL. Coronel Dorrego, 20 de abril de 2026. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALIENTE HERMENEGILDA. Coronel Dorrego, 6 de agosto de 2026. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIÑARRO GUSTAVO ADRIAN. Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Lomas de Zamora, Buenos Aires, a cargo de la Dra. Vila María Zulema Juez, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORA BEATRIZ MARIA MARCOS, DNI 16325741, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2025. Fdo.: Dra. Vila María Zulema, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN ANDRES CRESPO (DNI 25194097). Mar del Plata, 10 de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PABLO LUIS LEGUIZAMON. Lomas de Zamora, fecha de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANDRES TERZE, DNI 10709164. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Lopez Enrique Rene s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 91817), cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE RENE LOPEZ (DNI 07.188.939). Lomas de Zamora, agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO IANTORNO, titular del DNI 93.532.302, para que lo acrediten en autos "Iantorno Fernando s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° LZ32286/2026. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO CARLOS ALBERTO. Necochea, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA MERCEDES SCALISE. Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO FEIGELMULLER, DNI F 7302201, y de LUIS FRANCISCO PEREZ, DNI M 6454567, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Feigelmuller Maria Del Rosario y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-7869-2026. Mar del Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SANSONE MIGUEL ANGEL. Punta Alta, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERTA MIVSEK. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ANIBAL MILKES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AZAMOR RAMONA BENJAMINA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCC). Gral. San Martín, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante AGUADO RUBEN DARIO, con DNI 16.472.705. La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA AMALIA ISABEL y WARD EDUARDO PATRICIO. General Belgrano, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA AMALIA BERSCHTEIN y EDUARDO ROBERTO KERSCHEN. Conste. Campana. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MABEL RODRÍGUEZ. Tandil, 7 de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLESE ALVARO SANTINO.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL BEATRIZ ETULAIN. Conste. Campana. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENEO DELIO CHEREI y JORGELINA LOPEZ. Conste. Campana. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ESTER NIETO. Conste. Campana. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARCELO MONASTERIO. Conste. Campana. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA IRENE ISSCZYK. Quilmes, de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ MIRTA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CASTILLO EDILMA MARIA DNI 5.318.340, a fin que comparezcan y hagan valer sus derechos. Quilmes, agosto de 2026. Secretaria: Gabriela Amparo González.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO ALFREDO GONZALEZ. Conste. Campana. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR NIZ y ARGENTINA ESTELA OLEA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RICARDO KRÜGER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OMAR PALACIOS.- Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA MOSCARDI. Exaltación de la Cruz.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALICIA NORMA CAPORALINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Exaltación de la Cruz, agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR DE LUCCA y de GRACIELA LILIANA PEREYRA. Conste. Campana. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO PÉREZ. Conste. Campana. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL MENANT. Las Flores, 10 de agosto de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MABEL CARELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MABEL CARELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SONIA ESTHER FARINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARTIN VILA. Las Flores, 10 de agosto de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de JAMES PATTERSON DOCKER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEZZAMICO GLADIS. Moreno, en la fecha de su firma digital. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RUDA ROBERTO DANIEL (DNI 11180797). Azul, julio de 2026. Atento lo establecido en el artículo 3ro. de la ley 25.506, en virtud de lo normado por el segundo párrafo del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y teniendo en cuenta que -según la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia- "...en los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma queda satisfecho si se utiliza una firma digital..." (SCBA Ac. A 74.409, in re "Carnevale, Cosme O. c/ Provincia de Buenos Aires s/ Pretensión indemnizatoria" del 8 de febrero de 2017), el presente se firma digitalmente (Art. 163, inc. 9 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALIXTO JUAN SEPTIMO DELEIDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CAMISASSA EDELVEIS DEL VALLE (DNI 11747138). Azul, de julio de 2026. Atento lo establecido en el artículo 3ro. de la ley 25.506, en virtud de lo normado por el segundo párrafo del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y teniendo en cuenta que -según la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia- "...en los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma queda satisfecho si se utiliza una firma digital..." (SCBA Ac. A 74.409, in re "Carnevale, Cosme O. c/ Provincia de Buenos Aires s/ Pretensión indemnizatoria" del 8 de febrero de 2017), el presente se firma digitalmente (Art. 163, inc. 9 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno-General

Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEMOS FAUSTINO ANTONIO. Moreno, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SZTOKALO, DNI 11.703.058. Moreno, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO OMAR CICHITTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln, Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR TABOADA y ROSALÍA ESTER PERALTA; a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Taboada, Jorge Omar y Peralta, Rosalía Ester s/Sucesiones Ab-Intestato"- Expediente ZLI-41264-2026.- Lincoln, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIO JAVIER ALSINA. Quilmes, 22 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GRAZIANO CARLOS HUMBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO ROBERTO MAGNANI. Dr. Luciano Eduardo Mucilli, lmucilli@pjba.gov.ar, Auxiliar Letrado (Acord. 3733/147).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SANCHEZ. San Isidro, agosto de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Dpto. Judicial Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de IURGELAITIS, CLAUDIA MABEL a hacer valer sus derechos. Avellaneda, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ENRIQUE LEIVAS. San Isidro, agosto de 2026. Vanesa D. Martínez, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DANIEL SILVIO ESTEVES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLETA ANGELICA TERUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABEL ROJAS CANO. Morón. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante RAUL LOPEZ ESCRIBANO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. La Plata, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA MAUREEN CLARKE (DNI F 3529253). Mar del Plata, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BARGIELA, REGINA, CENSORI OSVALDO JOSÉ y CENSORI CARLOS ALBERTO. Avellaneda, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIA HOFFMANN, DNI 2.811.765. Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAYETTO NICOLAS RODOLFO y SOBRADO PAULINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL EDUARDO DARIO MARECO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELLICIONI MARCHETTI SERGIO MARCELO. La Plata, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDE MARTA BEATRIZ. Gral. San Martín, agosto de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDONE VICENTE LUIS, DNI M 5390911. Tres Arroyos, 5 de agosto de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: RUBEN ANTONIO PASINI (DNI 5.173.978); EDUARDO RUBEN ANTONIO PASINI (DNI 23.133.385) y TERESITA RAQUEL GODOY (DNI 4.924.831). Quilmes, agosto de 2026.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLAUDIO ALEJANDRO INCORVAIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Pablo M. Priede, Secretario.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAMON DOVAL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Marcelo A. Natiello, Secretario.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA CONSIGLIA BARILE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Marcelo A. Natiello, Secretario.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR ANGEL PEÑA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. María Fernanda Pagola, Auxiliar letrada. Firmado electrónicamente.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nro. 4 (Avellaneda-Lanús) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido Causante SUAREZ ELSA MARÍA, para que en el término de 30 días lo acrediten. Lanús, 5 de agosto de 2026.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO LUIS RESCHINI. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2026. Gabriela Mercuri. Auxiliar letrada adscripta.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ANA FERNANDEZ GONZALEZ. Bahía Blanca, agosto de 2026. Silvina Andrea Nasini, Auxiliar Letrada.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZEO MIGUEL HUMBERTO y RODRIGUEZ MERCEDES LUJAN. Pergamino, agosto de 2026. Dr. Santore Renato Eduardo. Juez.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARNOLDO LUIS NOVERO, POLONIA PETRA SUBOTA y EDUARDO JOSE NOVERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2026.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZEO MIGUEL HUMBERTO y RODRIGUEZ MERCEDES LUJAN. Pergamino, agosto de 2026. Dr. Santore Renato Eduardo. Juez.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARUGATI OSCAR ADOLFINO. La Plata, 7 de agosto de 2026.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DONATI NESTOR RUBEN y de ALU MABEL EDITH. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRERA ALBERTO LUIS. La Plata, julio de 2026. Marcela Alejandra Roth. Secretaría.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERERA VICENTE y PANETTIERI JUANA. La Plata, agosto de 2026. María Inés Labriola, Secretaría.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELIA LEONOR GALOTTO. General Lavalle, 13 de agosto de 2024.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL OLIVIERI. Bahía Blanca, agosto de 2026.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. RUTH ANGELES, HEREDIA DIAZ. Ramallo, 2026.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, en los autos "Crespo Jose Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO CRESPO. Bahía Blanca, a los días de agosto de 2026.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO CALVETE y MARIA TERESA CRIADO CORTE.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERARDI JOSE OMAR Y CHAVEZ IGNACIA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.-

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR MIGUEL ALVAREZ. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2026. Virginia G. Grassi. Auxiliar Letrada.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER SCOLARI ZELIANI ó NELIDA ESTHER SCOLARI. Bahía Blanca, 10 días de agosto de 2026. Virginia G. Grassi, Auxiliar Letrada.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÜLLER MARIA ROSA, DNI 3.799.715. Tres Arroyos, 10 de agosto de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

ago. 13 v. ago. 18

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

|                      |                                                                                         |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| “Pregón”             | Necochea 545 – Azul. ALC.105                                                            |
| “El Tiempo S.A.”     | Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05                                                       |
| “La Mañana”          | Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58                                                  |
| “El Popular”         | Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67                                                 |
| “Nueva Era”          | Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121                                                  |
| “Eco de Tandil”      | H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68                                                       |
| “El Diario de Rauch” | Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131                                                       |
| “El Municipio”       | Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Acción Regional”    | calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.                                                |

"El Fénix"

calle Libertad 50, Benito Juárez.

"Contexto"

de las Flores - Leandro N. Alem Nº 580-Las Flores.

**Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca**

"La Nueva Provincia"

Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06

"La Voz del Pueblo"

Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111

"El Diario de Pringles"

Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

**Para el Departamento Judicial de Dolores**

"La Verdad"

San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103

"El Argentino"

Colón 146 – Chascomús. ALC. 09

"El Cronista"

Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118

"El Fuerte"

Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80

"El Tribuno"

Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82

"El Compromiso"

Moreno 101 – Dolores. ALC. 10

"El Mensajero de La Costa"

Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12

"Tribuna"

Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13

"Opinión de la Costa"

San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108

"Pionero"

Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26

"Dolores Diario"

Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

**Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín**

"Jus San Martín"

Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.

"El Boulevard"

Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.

"El Municipio"

Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15

"El Mercurio"

Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120

"Noticias de Ciudadela"

Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16

"Novedades"

Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116

"La Nueva Página Social"

Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113

"Fórum"

Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122

"La Reconquista"

Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73

"Tres de Febrero"

Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102

"El Matutino Bonaerense"

José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75

"José Ingenieros"

Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96

"El Comercio"

Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126

"La voz de Gral. Sarmiento"

Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124

"Jus 32"

Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).

"Vínculos"

calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.

"Arroba San Martín"

Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.

"La Voz de San Martín"

calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.

"Noroeste"

Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

**Para el Departamento Judicial de Junín**

"De Hoy"

Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08

"Democracia"

Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17

"La Verdad"

Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88

"El Nuevo Diario Rojense"

Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162

"La Posta del Noroeste"

Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167

"La Gaceta"

Tucumán Nº 459- General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

|                              |                                                                        |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| “El Mirador”                 | Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99                              |
| “Voces”                      | Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112                                  |
| “N.C.O.”                     | Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90                                    |
| “Nueva Idea”                 | Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27                            |
| “El Informativo”             | Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.                                  |
| “El Municipio de La Matanza” | Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95                     |
| “Sucesos del Gran Bs.As.”    | Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65      |
| “El Amanecer”                | Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente. |
| “La Acción de La Matanza”    | Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.                                  |
| “Alegato”                    | Florencio Varela 1998- San Justo.                                      |

## Para el Departamento Judicial de La Plata

|             |                                           |
|-------------|-------------------------------------------|
| “El Pregón” | calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.    |
| “Hoy”       | calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62       |
| “El Día”    | Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23 |
| “El Plata”  | Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.      |

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

|                            |                                                                                  |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| “El Tiempo de Alte. Brown” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.             |
| “La Verdad”                | B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01                           |
| “La Calle”                 | Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.                        |
| “La Ciudad”                | Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.          |
| “La Ciudad”                | Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.                                              |
| “La Verdad”                | Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.                                |
| “Lanús al día”             | Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19                                    |
| “La Verdad”                | Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20 |
| “Pregón”                   | Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.               |
| “Vida de Lanús”            | Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.                              |
| “El Bosque”                | Calle Vieytes 1469 - Banfield.                                                   |
| “La Unión”                 | Hipólito Yrigoyen 9265.                                                          |
| “La Verdad”                | Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24                                                 |
| “Popular”                  | Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110                               |
| “El Sureño”                | Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104                                                 |
| “Primera Plana”            | Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente. |
| “Tribuna”                  | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.             |
| “La Tercera”               | Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.                                  |

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

|                 |                                                |
|-----------------|------------------------------------------------|
| “La Capital”    | Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132 |
| “El Diario”     | Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.           |
| “El Atlántico”  | Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.          |
| “La Vanguardia” | Calle 16 N° 662, de Balcarce.                  |

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

|                      |                                                |
|----------------------|------------------------------------------------|
| “El Censor”          | General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07 |
| “La Razón”           | Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101       |
| “La Campaña”         | Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61       |
| “Tribuna del Pueblo” | Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25                  |
| “El Oeste”           | Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114           |

|                                   |                                                                              |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| “La Acción”                       | Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30                                                |
| “La Opinión de Moreno”            | Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -<br>Provincia de Buenos Aires. |
| “La Mañana”                       | Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.                           |
| “El Fallo”                        | Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.                                        |
| “La Voz, Juntos Hacemos Historia” | Calle Belgrano 1650 - Bragado.                                               |
| “Actualidad de Mercedes”          | calle 29 N° 3566 - Mercedes.                                                 |
| “El 9 de Julio”                   | calle Vedia N° 198. 9 de Julio.                                              |
| “Tiempo, Noticias e Imágenes”     | Libertad 759 de 9 de Julio.                                                  |

## Para el Departamento Judicial de Morón

|                                        |                                                                          |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| “Ipso Jure”                            | Colón N° 224, Morón.                                                     |
| “El Día de Merlo”                      | San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93                                        |
| “Los Principios”                       | Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo.<br>ALC. 29          |
| “El Ciudadano de Merlo”                | Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71                          |
| “Diréctum”                             | calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.                                     |
| “Anticipos”                            | Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31                    |
| “La Acción”                            | Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32                             |
| “La Tribuna de Morón”                  | Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33                     |
| “La Opinión”                           | Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de<br>Morón          |
| “La Voz de Morón”                      | Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74                                      |
| “Edición Oeste”                        | Colón 224 – Morón. ALC. 100                                              |
| “Sucesos de Ituzaingó”                 | Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130                                      |
| “El Alba”                              | Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham.<br>ALC. 125         |
| “El Vocero de Merlo”                   | Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127                     |
| “El Cóndor”                            | Alte. Brown 971 P.B. 'D'– Morón (1078). ALC. 138                         |
| “La Ciudad”                            | Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139                                         |
| “El Sol de Ituzaingó”                  | Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141                                 |
| “Panorama Regional”                    | Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua –<br>Merlo. ALC. 142        |
| “El Progreso”                          | Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC.<br>153                 |
| “Jus Morón”                            | Colón N° 224, Morón. ALC. 158                                            |
| “Epígrafe Norte”                       | Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155,<br>Hurlingham.               |
| “Hurlingham Hoy”                       | Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.                                  |
| “Caminando con la acción de Ituzaingó” | Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.                         |
| “La Voz del Conurbano”                 | Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.                              |
| “El Sol de Haedo”                      | calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del<br>Partido de Morón. |

## Para el Departamento Judicial de Necochea

|                |                                      |
|----------------|--------------------------------------|
| “Ecos Diarios” | Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77 |
|----------------|--------------------------------------|

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

|              |                                                                        |
|--------------|------------------------------------------------------------------------|
| “La Opinión” | Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.<br>Nivel, Pergamino. |
|--------------|------------------------------------------------------------------------|

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

|                    |                                                  |
|--------------------|--------------------------------------------------|
| “El Sol”           | H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34               |
| “Voces de Quilmes” | J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35 |
| “Perspectiva Sur”  | Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36                  |

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

|               |                                           |
|---------------|-------------------------------------------|
| “La Zona Jus” | Pasteur N° 1335 - San Fernando.           |
| “Arrabales”   | Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38 |

|                           |                                                                     |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| “La Verdad”               | Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39                      |
| “Puerto Noticias”         | Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40                            |
| “Jus San Isidro”          | Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.                 |
| “Prensa Norte”            | H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76                                 |
| “Noticias de San Isidro”  | Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109                                |
| “Conceptos del Norte”     | Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.                         |
| “El Heraldó”              | Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43                                 |
| “Crisol del Plata”        | H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83                                  |
| “El Federal”              | Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44                                 |
| “El Ombú”                 | Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45                                  |
| “San Isidro”              | Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46                   |
| “El Eco”                  | Avda. Cazón 1126 – Tigre.                                           |
| “Fomento”                 | H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59          |
| “El Pregonero”            | Avenida Cazón 1126 – Tigre.                                         |
| “Voces del Plata”         | Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49                                       |
| “Sucesos”                 | Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.                                 |
| “La Mañana de San Isidro” | Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51                      |
| “La Rivera”               | M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52                     |
| “Lo Nuestro”              | Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54                     |
| “Tribuna Abierta”         | Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.  |
| “La Voz de Derqui”        | H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente) |
| “Resumen”                 | San Martín 128 – Pilar. ALC. 69                                     |
| “El Sol del Plata”        | Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56                |
| “El Parque”               | Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.                                |
| “Lex y Legis”             | Ituzaingó N° 345 - San Isidro.                                      |
| “Horizonte”               | Ituzaingó N° 375 – San Isidro.                                      |
| “La Voz”                  | Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.                                |
| “La Región”               | de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López          |
| “Boletín Comercial”       | Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.                     |

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

|                          |                                                    |
|--------------------------|----------------------------------------------------|
| “El Norte”               | Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70                  |
| “El Progreso”            | Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106 |
| “El diario de San Pedro” | Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137                |
| “Página Local”           | Calle Risso 222 – Arrecifes.                       |
| “Arrecifes”              | Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.              |
| “Imagen de Arrecifes”    | Eukalerría 493 - de Arrecifes.                     |

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

|              |                                          |
|--------------|------------------------------------------|
| “Actualidad” | San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57 |
| “Noticias”   | Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78     |

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

|                        |                                                                           |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| “El Debate”            | Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97                             |
| “El diario de Escobar” | Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129                             |
| “El Sauce”             | Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.     |
| “La Demanda”           | Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103. |
| “La Voz”               | Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.                                 |

*(Art. 9 de la Ley 14967)*A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488***(Según Decreto Ley 8904/77)*A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

##### Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

#### Fuero Penal

**Juzgados de Garantías:**

- Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.  
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

- Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

- Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.  
Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.  
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.  
Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.  
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: noviembre.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: enero.  
Nº 5: febrero.  
Nº 6: marzo.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: mayo.  
Nº 9: junio.  
Nº 10: julio.  
Nº 11: agosto.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.  
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.  
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero.  
Nº 5: 2da. de enero.  
Nº 6: 1ra. de febrero.  
Nº 7: 2da. de febrero.  
Nº 8: 1ra. de marzo.  
Nº 9: 2da. de marzo.  
Nº 10: 1ra. de abril.  
Nº 11: 2da. de abril.  
Nº 12: 1ra. de mayo.  
Nº 13: 2da. de mayo.  
Nº 14: 1ra. de junio.  
Nº 16: 2da. de junio.  
Nº 17: 1ra. de julio.  
Nº 18: 2da. de julio.  
Nº 19: 1ra. de agosto.  
Nº 20: 2da. de agosto.  
Nº 21: 1ra. de septiembre.  
Nº 22: 2da. de septiembre.  
Nº 23: 1ra. de octubre.  
Nº 25: 2da. de octubre.  
Nº 27: 1ra. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.  
Nº 4: marzo.  
Nº 5: abril.  
Nº 6: mayo.  
Nº 7: junio.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: agosto.  
Nº 10: septiembre.  
Nº 11: octubre.  
Nº 12: noviembre.  
Nº 13: diciembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: junio.  
Nº 2: julio.  
Nº 3: agosto.  
Nº 4: enero, septiembre.  
Nº 5: febrero, octubre.  
Nº 6: marzo, noviembre.  
Nº 7: abril, diciembre.  
Nº 8: mayo.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de agosto.  
Nº 2: 2da. de agosto.  
Nº 3: 1ra. de septiembre.  
Nº 4: 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 11: 1ra. de mayo.  
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.  
Nº 13: 1ra. de junio.  
Nº 14: 2da. de junio.  
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.  
Nº 16: 2da. de julio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.  
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.  
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.  
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.  
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.  
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.  
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: julio  
N° 2: agosto  
N° 3: setiembre  
N° 4: octubre  
N° 5: enero, noviembre  
N° 6: febrero, diciembre  
N° 7: marzo  
N° 8: abril  
N° 9: mayo  
N° 10: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.  
N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

N° 1: marzo, julio, noviembre.  
N° 2: abril, agosto, diciembre.  
N° 3: enero, mayo, septiembre.  
N° 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: enero, mayo, septiembre.  
N° 2: febrero, junio, octubre.  
N° 3: marzo, julio, noviembre.  
N° 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.  
N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.  
N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.  
N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.  
N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.  
N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: junio.  
Nº 2: febrero.  
Nº 3: agosto.  
Nº 4: julio.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: diciembre.  
Nº 8: marzo.  
Nº 9: noviembre.  
Nº 10: septiembre.  
Nº 11: octubre.  
Nº 12: mayo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, septiembre.  
Nº 2: abril, octubre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: junio, diciembre.  
Nº 5: enero, julio.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**Con sede en Escobar**

**Juzgados de Garantías**

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

**JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

|                      |                    |
|----------------------|--------------------|
| Claudia M. Aguirre   | Ana P. Guzmán      |
| Rosana Inamoratto    | Romina Cerda       |
| Claudia Juárez Verón | Fernando H. Cuello |
| Lucas O. Lapolla     | Mailen Desio       |
| Eliana Pino          | Romina Duhart      |
| Sandra Postiguillo   | Lautaro Fernandez  |
| Romina Rivera        | Micael D. Gallotta |
| Aldana García        | Melisa Spina       |
| Julia García         | Natalia Trillini   |
| Efrain Deleris Anido | Leonardo Moroz     |

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

|                       |                     |
|-----------------------|---------------------|
| Noelia S. Abelando    | Adriana Díaz        |
| Cintia Fantaguzzi     | Agustina Garra      |
| Silvia Robilotta      | Naila Jaschek       |
| M. Paula Romero       | Agustina La Ferrara |
| Maria Yolanda Vilchez | Corina Morris       |
| Valeria La Ferrara    | Ayelén Miranda      |

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---